

Fecha:	21/04/2023						
Sociedad:	CNP ASSURANCES						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por:	Thierry Vasquez						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	Propuesta de colaboración Test de intrusión –Hacking ético (externo e interno)						

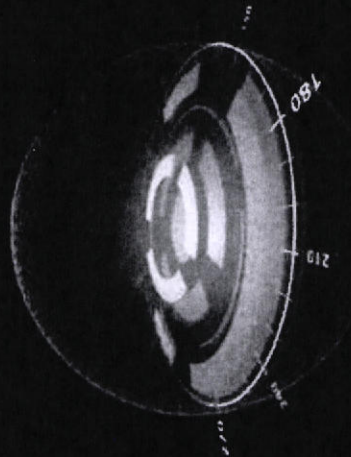
Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Propuesta de colaboración		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	DAVID LATTES		
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	Deloitte Advisory, S.L.		
Fecha de inicio del contrato:			
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe: 4.900 €
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO-

Responsable del Departamento y Director correspondiente:		Fecha: 21/04/2023	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>		Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>		Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados) Nereida Guardiola/Ernesto Thode</i>		Fecha: 21/04/2023	Firma:	
Comentarios Asesoría Jurídica:				
<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input checked="" type="checkbox"/> ENCARGADO <input type="checkbox"/> N/A				
Verificación de Compras: Thierry Vasquez		Fecha: 21/04/2023	Firma:	
Representante Legal o Director Financiero David Lattes		Fecha: 21/04/2023	Firma:	

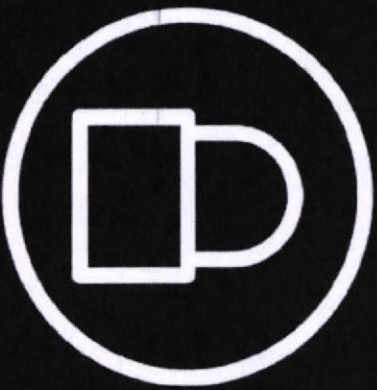
Deloitte.



Test de intrusión – Hacking ético (externo e interno)
Propuesta de colaboración

Abril de 2023

DC



Los sectores en los que operan nuestros clientes son muy competitivos. La confidencialidad de la información es crítica. Deloitte protegerá la confidencialidad de la información de sus clientes.

Deloitte manifiesta explícitamente su compromiso con CNP Assurances de mantener estricta confidencialidad con respecto a este proceso y a cualquier información recibida durante el mismo.

Entendemos que nuestros análisis, técnicas, metodologías y herramientas expuestas en este documento son propiedad privada de Deloitte y esperamos que nuestros clientes también protejan su confidencialidad.

Bajo ninguna circunstancia deben compartirse con terceras personas ajenas a la Dirección de CNP Assurances sin el consentimiento expreso y por escrito de Deloitte.



Deloitte Advisory, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 28020
Madrid, España
+34 915145000
www.deloitte.es

**CNP Assurances S.A. (sucursal
en España)**

Estimados,

En respuesta a su solicitud, nos complace presentarle para su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales relacionados con test de intrusión (hacking ético) externo y escaneo de vulnerabilidades interno.

Siendo conscientes de la importancia que este trabajo tiene para ustedes, hemos elaborado esta propuesta considerando la participación de nuestras herramientas y personal más adecuado para este tipo de trabajo.

Abril de 2023

Los objetivos, alcance y descripción del servicio se exponen en la propuesta de servicios profesionales adjunta. El planteamiento descrito en ella es, a nuestro juicio, el que mejor responde a sus necesidades. Sin embargo, estamos a su entera disposición para estudiar cualquier otro enfoque alternativo que ustedes consideren más apropiado.

De acuerdo con nuestros procedimientos, les agradeceríamos nos remitiesen por escrito su aprobación a la presente propuesta en caso de conformidad con la misma.

Agradecemos muy sinceramente la oportunidad que nos brindan de ofrecerles nuestros servicios y les aseguramos nuestro mayor interés y dedicación en la realización del trabajo de esta propuesta, si nos fuera confirmada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

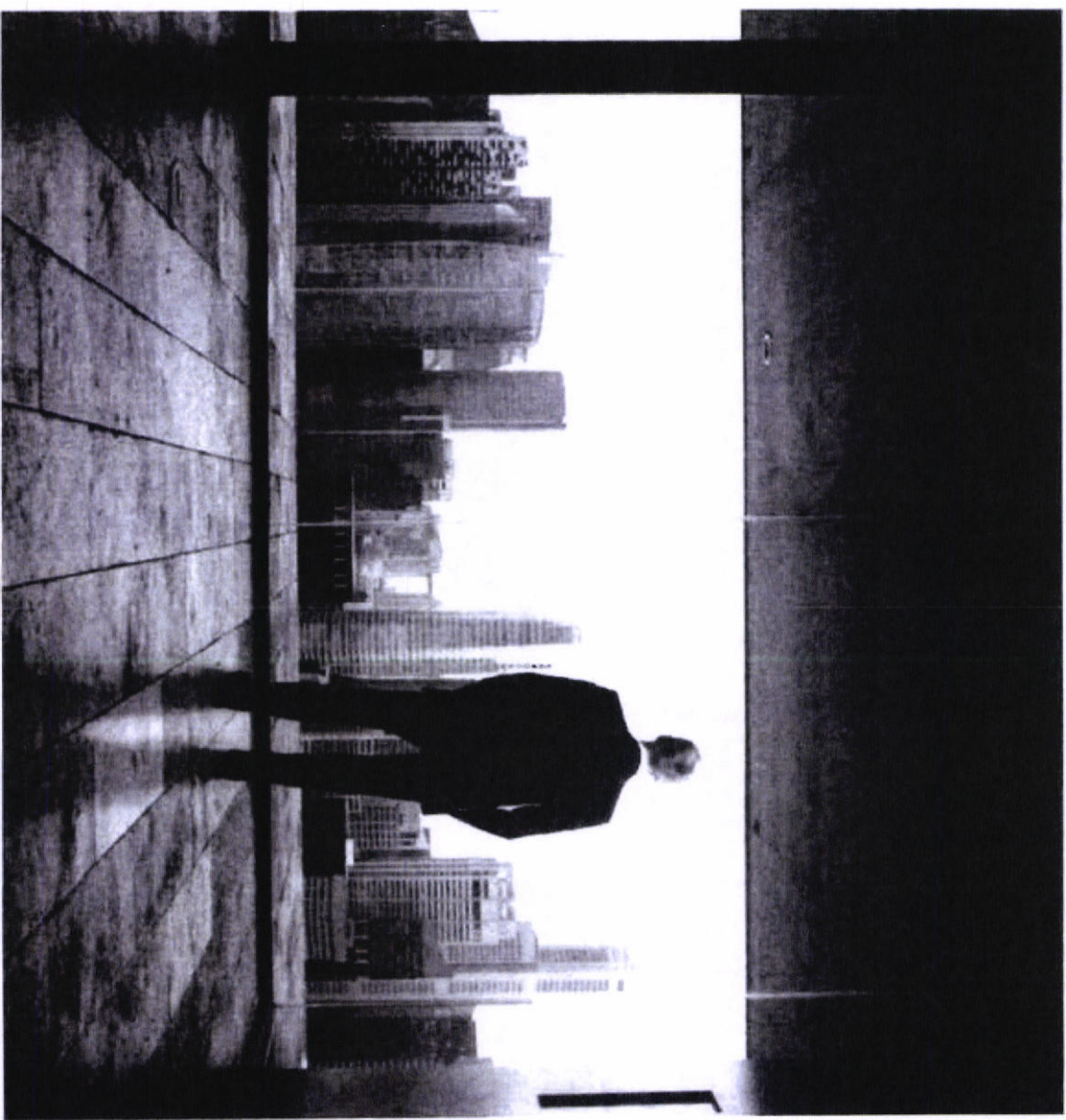
Daniel Hernández
Director

Juan Loureiro
Senior Manager

DL

Índice

- Objetivos y alcance**
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad
- Condiciones generales de contratación



Objetivos y alcance

Alcance

CNP Assurances S.A. (sucursal en España), consciente de la importancia de evolucionar su madurez en Ciberseguridad ha desarrollado un plan de mejora o plan director donde se engloban, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Revisiones de seguridad de **hacking ético** o test de intrusión de "caja gris" de diferentes tipologías: externo o perimetral así como de la red interna.

1. Perimetral:

- Rangos IPs:
 - Oficina: 212.0.102.217/29
 - Existen 4 subredes para Alarmas (212.0.102.219/29), Gestión de Monitores (212.0.102.220/29), Impresoras (212.0.102.221/29) y VPN con Acens (212.0.102.222/29).
 - Acens: 213.149.243.224/29 y 217.116.20.23/32
o Servidor SFTP: 213.149.243.226
 - IP pública (Red Invitados) 2.136.237.172
 - Dominios: <https://cnp.es/>
- 2. Escaneo de vulnerabilidades de la red interna.

Para llevar a cabo estas actividades, CNP Assurances ha solicitado a Deloitte una propuesta de servicios profesionales.

Índice

Objetivos y alcance
Descripción de los servicios ofertados
Planificación
Equipo de proyecto propuesto
Honorarios
Referencias
Responsabilidad e indemnidad
Condiciones generales de contratación



DL

Hacking ético

©2023 Ethical Advisory S.L.

7

Descripción de los servicios

Visión general | metodologías

Deloitte utilizará para la ejecución del proyecto las distintas metodologías reconocidas de buenas prácticas en el mercado.

De la metodología **OSSTMM** (Open Source Security Testing Methodology Manual) los puntos que se aplicarán para sistemas e infraestructura son:

- Con carácter general, los informativos previos a los test de penetración (mapa de red, recabar información, etc.)
- Internet Presence Points
- Information Security
- Communications Security



Para la revisión de las tecnologías web, se tendrán en cuenta las consideraciones de seguridad publicadas por la **OWASP** (Open Web Application Security Project), con especial atención a:

- OWASP Pen Test Check List
- OWASP Guide to Building Secure Web Applications
- OWASP Top Ten, que recoge las 10 vulnerabilidades más comunes



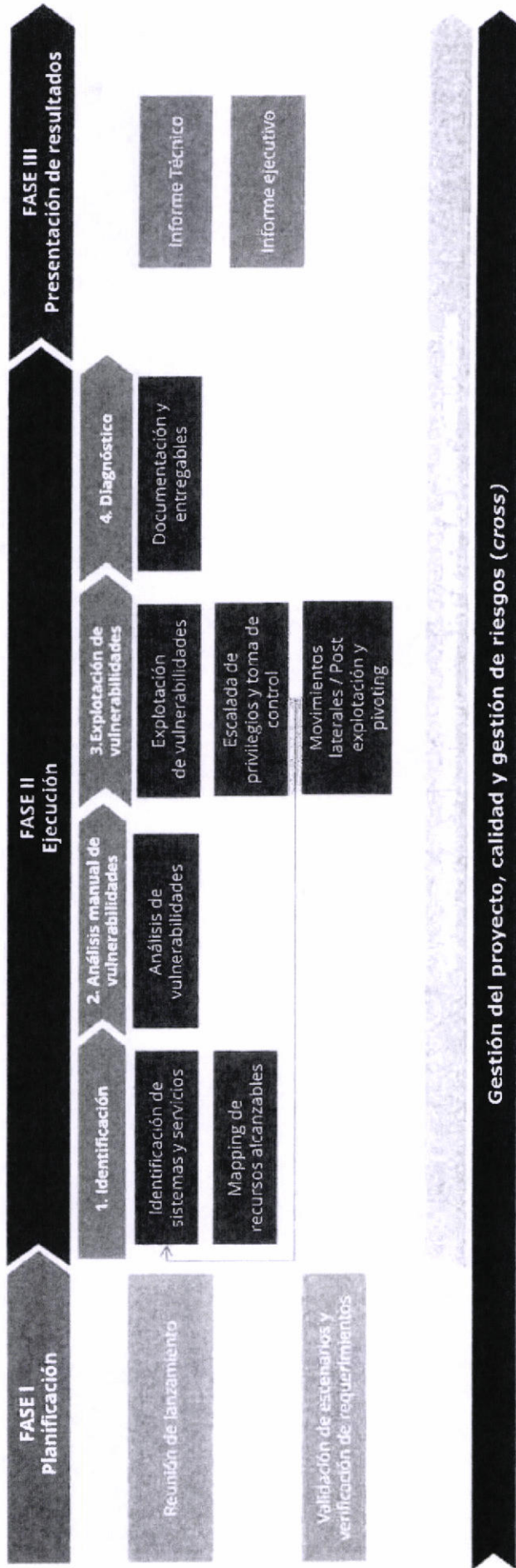
OWASP
The Open Web Application Security Project

Del Know-How de Deloitte, todos aquellos conocimientos y técnicas no limitadas por el ámbito del presente análisis.

Descripción de los servicios Metodología Hacking ético

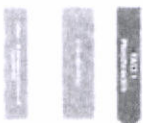
Deloitte realizará un test de intrusión externo y un escaneo de vulnerabilidades interno con objeto de identificar vulnerabilidades en los sistemas del cliente.

Para la ejecución de las pruebas de los diversos análisis de seguridad a realizar Deloitte ha desarrollado la metodología específica que se muestra esquemáticamente a continuación y que presenta **tres fases** principales.



Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Fase I



FASE I - PLANIFICACION

Como primera actividad de preparación, verificaremos el plan de trabajo propuesto por el cliente, revisando de forma detallada las tareas y fechas de realización.

Deloitte proveerá al cliente de un documento con la planificación del encargo, metodología a usar, aspectos que se van a revisar, dedicación prevista y relación de técnicos que realizarán el encargo.

1.2. Validación de escenarios y verificación de requerimientos

Una vez que sea confirmada la planificación el equipo de Deloitte designado para las pruebas validará los aspectos de conectividad requeridos para las tareas previstas.

Como conclusión de esta actividad, el líder de proyecto designado por Deloitte, validará la vigencia de los accesos y reportará cualquier limitación o inconveniente que sea identificado.

DL

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Fase II



FASE II - EJECUCIÓN

En esta fase se realizarán cada una de las tareas necesarias para las revisiones de seguridad a realizar, con el fin de detectar las vulnerabilidades existentes en los rangos públicos propiedad del cliente.

2.1. Identificación

Durante esta etapa se tiene como objetivo localizar e identificar los servicios ofrecidos mediante técnicas activas a nivel de transporte y de red, de los rangos públicos propiedad del cliente. Con ello, se pretende determinar tanto los servicios de red que estén levantados o accesibles, como otros sistemas activos adicionales evadiendo dispositivos de seguridad.

2.1.1 Detección de sistemas y servicios

- El objetivo de esta tarea es identificar información técnica y funcional de los activos seleccionados.
- Las acciones que se llevarán a cabo para esta tarea son:
 - Identificación y análisis de las rutas de acceso hacia los objetivos.
 - Rastreo de puertos, identificación de servicios y protocolos.
 - Determinación de aplicativos, sistemas, versiones y parches.

2.1.2 Mapping de recursos alcanzables

- El objetivo de esta tarea es enumerar los servicios accesibles, detallando las versiones y servidores detectados, así como descubrir otros segmentos y servicios no accesibles.
- Posteriormente, con la información obtenida en la fase de detección de servicios, sistemas y activos en general, se enumeran los servidores, aplicaciones y dispositivos accesibles, así como la versión y características de cada uno, y recursos de la red interna de los que hacen uso.
- Adicionalmente, se procede a obtener información adicional de los servicios que no requieran autenticación y mediante los mensajes de error que se producen.

DC

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Fase II



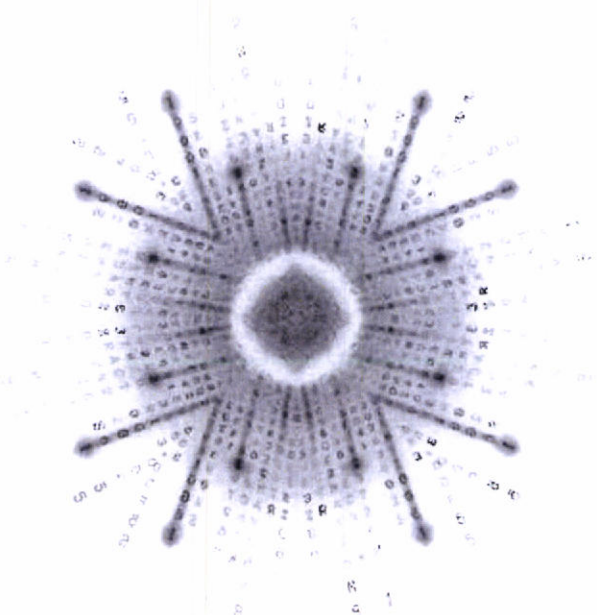
FASE II - EJECUCIÓN

En esta fase se realizarán cada una de las tareas necesarias para las revisiones de seguridad a realizar, con el fin de detectar las vulnerabilidades existentes en los rangos públicos propiedad del cliente.

2.2. Análisis

2.2.1 Análisis de vulnerabilidades

- El objetivo de esta tarea es identificar las posibles vulnerabilidades, en cualquier capa (sistema operativo, base de datos, aplicación, etc.) existente en los activos a analizar.
- Para la identificación de vulnerabilidades utilizaremos un enfoque que combinará la ejecución de pruebas semi-automáticas al inicio y la utilización de pruebas manuales avanzadas sobre los activos más críticos.
- Las pruebas manuales incluirán el rastreo mediante el desarrollo de scripts a medida u otras técnicas de aquellas vulnerabilidades que, obtenidas de la recopilación de información, no son detectadas por las herramientas automáticas.



Dr

Descripción de los servicios Metodología Hacking ético | Fase II



FASE II - EJECUCIÓN

En esta fase se realizarán cada una de las tareas necesarias para las revisiones de seguridad a realizar, con el fin de detectar las vulnerabilidades existentes en los rangos públicos propiedad del cliente.

2.3. Explotación

2.3.1. Explotación de vulnerabilidades

El objetivo de esta fase es la de confirmar la veracidad de las vulnerabilidades detectadas y la eliminación de falsos positivos, así como de acceder a recursos internos de la red, a la información almacenada o toma de control de los activos, mediante el aprovechamiento de las vulnerabilidades detectadas.

Se incluye dentro de este apartado la investigación cuya finalidad es encontrar o desarrollar las herramientas necesarias para comprobar activamente las vulnerabilidades y demostrar su grado de impacto. Esto implica la búsqueda en bases de datos y listas de correo, públicas y privadas, generales o específicas de los sistemas que están siendo investigados. En caso de identificar una vulnerabilidad crítica que pueda estar comprometiendo la seguridad del cliente, se notificará inmediatamente sin esperar a la entrega de los resultados del trabajo en curso.

2.3.2 Escalada de privilegios y toma de control

El objetivo es, partiendo de un escenario de compromiso previo en la fase anterior, identificar y explotar posibles vulnerabilidades locales en el sistema comprometido que pudiesen permitir elevar privilegios a nivel de aplicación o a nivel de sistema operativo como usuario SYSTEM o root y de esta manera conseguir el control total de la aplicación o el sistema afectado.

2.3.3 Movimientos laterales / Post explotación y pivoting.

Una vez se haya conseguido acceso a al menos una máquina, el equipo de Deloitte procederá con el escaneo de los servidores internos no publicados en Internet, información sensible almacenada en el mismo (credenciales de acceso / tokens) con el objetivo de utilizarlos para comprometer otros sistemas de la red previamente no explotables. El objetivo es conseguir el control total de la infraestructura, siguiendo los pasos descritos en la presente metodología.

dx

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Fase III



FASE III - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

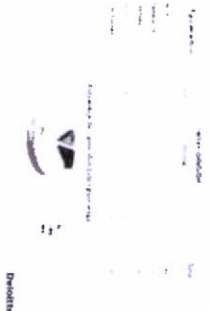
Como resultado del trabajo se elaboraran por cada test de intrusión/ revisión de hacking ético dos informes diferenciados:

INFORME EJECUTIVO

Un resumen ejecutivo donde se presenta a nivel gerencial, el resultado de las pruebas desarrolladas, incluyendo:

- Descripción y objeto de las pruebas
- Resumen de problemas identificados, agregados por riesgo
- Priorización de las actividades correctoras en base al riesgo

3 Resumen de riesgos por activo - Brechas de Seguridad



7 Escalación Ejecutiva



INFORME TÉCNICO

Un resumen donde se presenta a nivel técnico el resultado de las pruebas desarrolladas:

- Vulnerabilidades encontradas (descripción, referencia CVE/BID, nivel de criticidad, si se ha conseguido verificar/explotar, posible riesgo / impacto...), junto a sus correspondiente/s contramedida/s.
- Pruebas realizadas..
- Logros y resultados obtenidos.
- Detalle de la intrusión (explicación paso a paso de cómo se ha logrado la intrusión: vulnerabilidades explotadas, código fuente de los exploits utilizados, diferentes etapas de la intrusión, etc.).
- Capturas de pantalla que ilustren los puntos anteriores (evidencias).
- Propuestas de mejora y recomendaciones.
- Mapas de red.
- Evidencias, en forma de captura de pantalla e incluidas en el informe técnico, para ilustrar la vulnerabilidad o paso de la intrusión concreto.

Dr

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Gestión

Confidencialidad del proyecto, calidad y puntualidad de nuestros servicios

GESTIÓN DEL PROYECTO Y CONTROL DE CALIDAD

Como resultado del trabajo se elaboraran por cada test de intrusión/ revisión de hacking ético dos informes diferenciados:

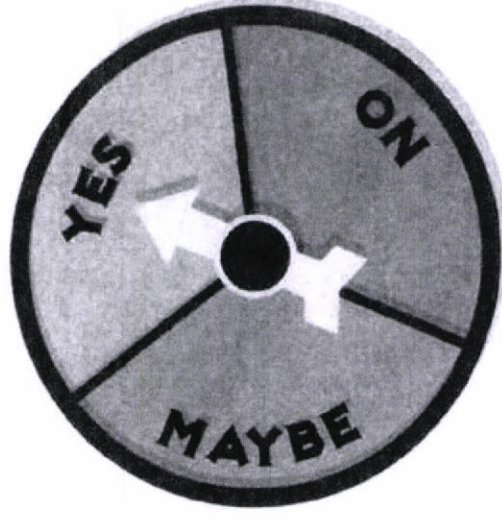
Nuestro enfoque de trabajo requerirá la identificación de un Punto de Contacto por parte de CNP Assurances, con quien coordinaremos el desarrollo de las pruebas técnicas para minimizar el impacto y con quien analizaremos aspectos críticos del proyecto, a saber:

- La obtención de toda información de parte de CNP Assurances;
- La programación de momentos adecuados para efectuar las pruebas de explotación de las vulnerabilidades;
- La comunicación inmediata a CNP Assurances en caso de identificar vulnerabilidades que resulten críticas;
- La oportunidad y conveniencia de continuar con una prueba;
- La necesidad de evidencias de una vulnerabilidad particular.

APOYO A LA CORRECCIÓN DE VULNERABILIDADES (SOPORTE Y CERTIFICACIÓN)

Para todas las vulnerabilidades identificadas se propondrán recomendaciones de mejora o acciones orientadas a mitigar dichas debilidades. Adicionalmente se facilitará durante la vida del servicio una función de soporte que permita:

- Facilitar al cliente un canal de comunicación ágil con los técnicos de Deloitte en caso de que sea necesario.
- Revisar la correcta resolución de cualquier vulnerabilidad detectada en las revisiones/tests



DC

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Herramientas empleadas

Dada las características especiales del proyecto, además de las metodologías estándar de análisis de seguridad en infraestructura, red y comunicaciones, se llevarán a cabo pruebas de los entornos específicos de amenazas a los que se verán expuestos los sistemas del cliente, mediante el uso de las técnicas y herramientas habitualmente utilizadas por intrusos, usuarios maliciosos, etc.

Para los análisis pertinentes a realizar se emplearán herramientas propietarias para crear cargas de trabajo e interacciones, así como herramientas para apoyar las labores de análisis y manipulación de parámetros.

Adicionalmente, para la realización de las revisiones de seguridad correspondientes se utilizarán Scripts propios desarrollados por el equipo técnico de Deloitte, aplicando la amplia experiencia acumulada en la realización de proyectos similares.

A modo de resumen se presenta el siguiente listado de herramientas. Las técnicas, procedimientos y herramientas finales a utilizar dependerán del tipo de sistemas y vulnerabilidades a explotar:

Proxy auditoria web	Test de intrusión	Escaneos de vulnerabilidades	Ataques de diccionario	Detección de fallos Buffer Overflow
<ul style="list-style-type: none">• BurpSuit• Webscarab	<ul style="list-style-type: none">• Metasploit	<ul style="list-style-type: none">• QualysGuard• Nessus• Acunetix• Oscanner• OracleAudit• Nikto• Dirb• Paros• W3AF	<ul style="list-style-type: none">• Hydra• John the Ripper• Brutus	<ul style="list-style-type: none">• Format Strings• Test User / Password Manual• Escalada de directorios• SQL Injection• XSS Injection
Herramientas propietarias de Deloitte para revisiones de seguridad	Herramientas de explotación de vulnerabilidades de sistemas Windows (públicas y privadas)		Documentación de Exploits y Técnicas de Intrusión	

Índice

Objetivos y alcance

Descripción de los servicios ofertados

Planificación

Equipo de proyecto propuesto

Honorarios

Referencias

Responsabilidad e indemnidad

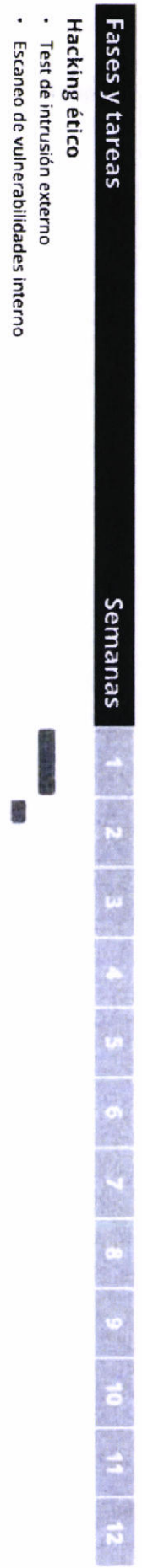
Condiciones generales de contratación



Planificación

Calendario tentativo

A continuación se muestra la planificación propuesta por Deloitte para la ejecución del proyecto:



Una vez finalizados los dos ejercicios, se dará un plazo de 9 meses para subsanarlo y poder ejecutar las tareas de apoyo a la corrección de vulnerabilidades (Soporte y certificación).

DC

Índice

Objetivos y alcance

Descripción de los servicios ofertados

Planificación

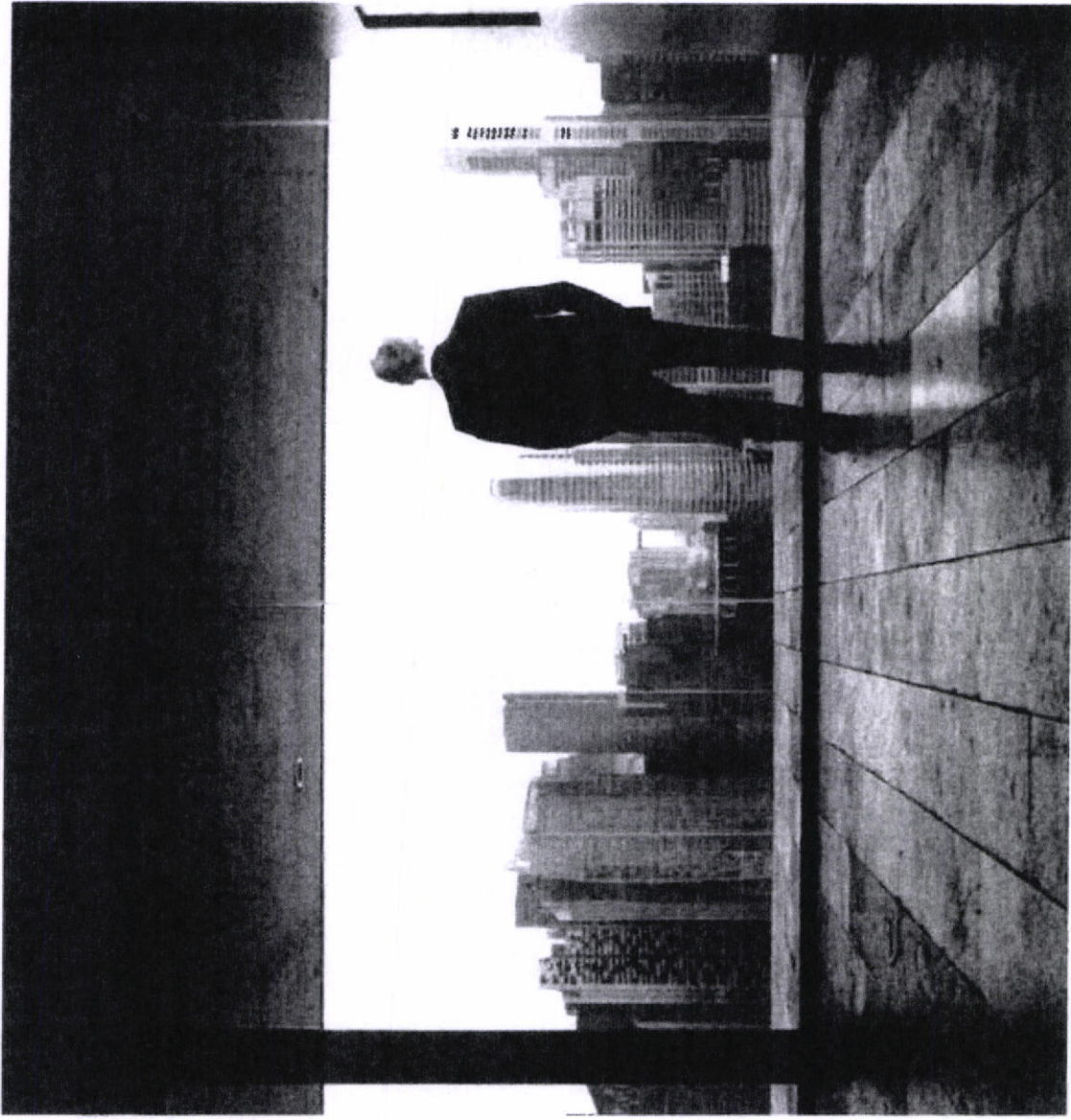
Equipo de proyecto propuesto

Honorarios

Referencias

Responsabilidad e indemnidad

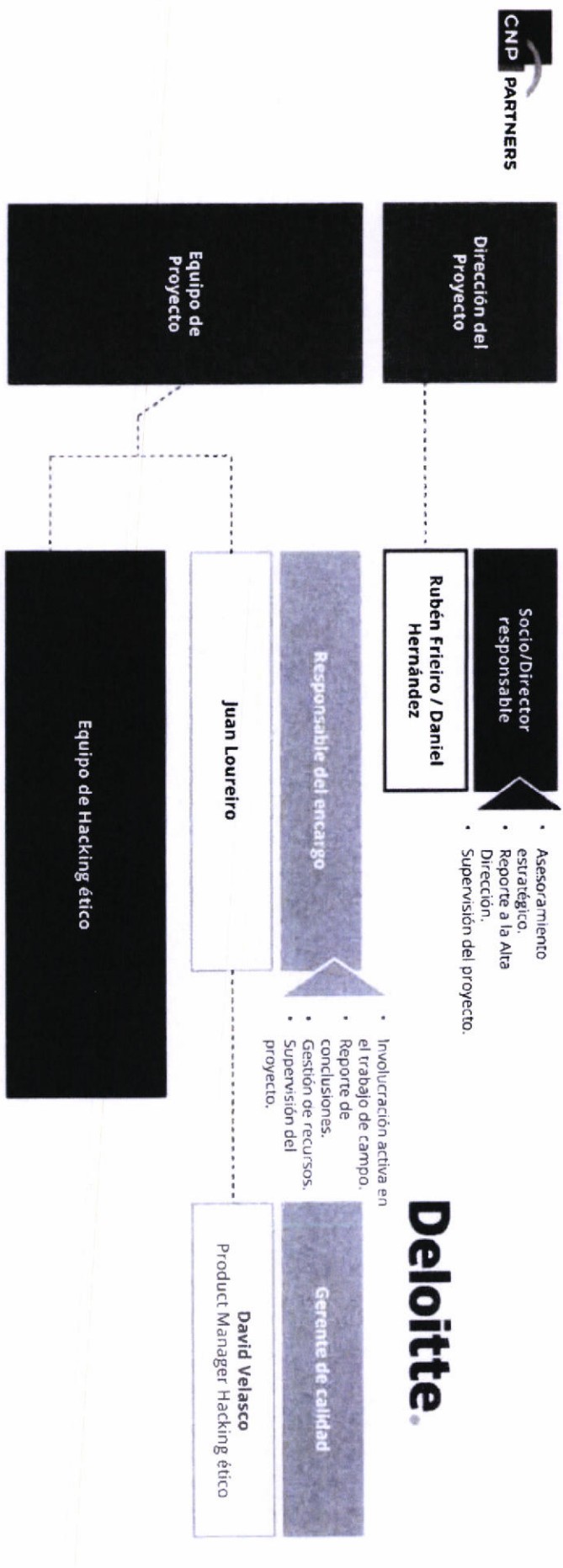
Condiciones generales de contratación



Equipo de proyecto propuesto

Modelo de relación

En base a nuestra experiencia proponemos un modelo de organización del proyecto basado en una asignación de responsabilidades y tareas de coordinación y cooperación de los equipos de trabajo de la siguiente forma:




21

Equipo de proyecto propuesto

Modelo de gobierno

Propuesta de establecimiento de responsabilidades

Responsable del contrato	Dirección de CNP Assurances	Equipo directivo Deloitte (Socio y Gerente)	CNP Assurances asume la dirección del servicio con el asesoramiento de Deloitte, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo del contrato, con las actividades descritas en el pliego de contratación.
Gestor del Servicio	Responsable del Servicio	Gestor del servicio de Deloitte	Assumen la gestión operativa del servicio, de su seguimiento periódico y la mejora continua del mismo. Tiene por objeto evaluar la calidad del asesoramiento ofrecido.
Equipo de trabajo	Equipo de trabajo	Equipo de trabajo	Es el encargado de la prestación del servicio, de acuerdo a las actividades descritas.



Implicación

Se dispondrá de un equipo de trabajo, de los cuales uno de ellos realizará las tareas de gestión del servicio. Asimismo, el Responsable del Contrato y Deloitte se comprometen a implicarse en la correcta prestación del servicio, en la subsanación temprana de ineficiencias, y en la participación activa en comités y tareas que requiera y demande CNP Assurances.




Comités

Si bien se definirán comités periódicos, Deloitte se compromete a adaptarse a las necesidades concretas de CNP Assurances en la realización de Comités y reuniones.



Perfiles

Cada uno de los perfiles dispondrá de skills concretos potenciados en ciertas disciplinas como parte del servicio. Entre las habilidades identificadas se encuentran el conocimiento de la normativa, ciberriesgos, seguridad y modelos de gobierno. En este sentido, todos los miembros tendrán skills que permitan asumir el balanceo de carga en la realización de las tareas y trato con los interlocutores de la entidad...



Procesos de gestión

Como parte del servicio, Deloitte hará un repaso a los procesos existentes de gestión del servicio y exploración de actividades para su adaptación a las actividades y necesidades de CNP Assurances.

DC

Equipo de proyecto propuesto

Curriculum : Socio del encargo



Rubén Friero Barros
Socio del proyecto
24 años de experiencia

Traectoria profesional

- Rubén se incorporó a Deloitte en 1999 como consultor de grupo de gestión de riesgos tecnológicos, encargado de la ejecución y dirección técnica de diferentes encargos de control interno y auditoría informática y consultoría sobre seguridad de la información.
- En 2005, es nombrado gerente del grupo Risk Advisory IT, con competencias en el desarrollo de servicios en el sector financiero (Seguros y Banca), experto en las áreas de Seguridad de la Información, Cumplimiento Normativo y Auditoría de Sistemas.
- En el 2013 es promovido a Socio del grupo de Riesgos Tecnológicos, en las áreas de especialización de Auditoría Informática y Ciberseguridad.
- A lo largo de su trayectoria profesional ha colaborado en numerosas iniciativas sectoriales, como asesor del Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas para el desarrollo de los Planes Estratégicos Sectoriales de Protección de Infraestructuras Críticas.
- En la actualidad es miembro de la Comisión de Innovación y Tecnología del Instituto de Censos Juizados de Cuentas.

Formación académica y titulaciones

- Ingeniero de Telecomunicaciones por la Universidad de Vigo
- Experto Universitario en Dirección de Seguridad por la UNED
- CISA (Certified Information Systems Auditor)
- CISM (Certified Information Security Manager)
- CISSP (Certified Information Systems Security Professional)
- CSSLP (Certified Security Software Lifecycle Professional)
- CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control)
- ISO 27001 Lead Auditor
- ITIL Foundations V3

Otros datos de interés profesional

- Profesor en el Máster de Auditoría Informática de la Universidad Politécnica de Madrid en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2011, 2012
- Profesor en el Máster de Dirección y Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad Politécnica de Madrid en los años 2012, 2013 y 2014
- Profesor en el Máster de Ciberseguridad de la Universidad Carlos III de Madrid año 2015
- Experto colaborador en el diseño del plan de estudios del Máster de Ciberseguridad de la UC3M
- Miembro del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de España, Español, Gallego, Inglés

Experiencia profesional

- Revisiones de controles generales del proveedor y de la realización de pruebas de datos
- Servicios de riesgos tecnológicos en el sector servicios y retail
- Consultoría de seguridad de la información
- Elaboración de planes operativos de seguridad, adaptación a la LOPD, la implementación de planes de continuidad de negocio, revisiones de seguridad y realización de planes de protección de la información, conciliación en seguridad e implementación de sistemas de gestión de la seguridad
- Implementación de herramientas para la gestión del cumplimiento normativo, integridad de la información y cadena de datos

Equipo de proyecto propuesto

Currículums | Director de la práctica Cyber en sector asegurador



Daniel Hernández Arroyo
 Director Cyber en Seguros
 19 años de experiencia
 +34 911 57 74 79
 Director del Embarco

Descripción	Principales proyectos	Principales clientes
<p>Trayectoria profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Director de IT Risk Advisory y Cyber Risk, se incorporó al grupo en el año 2019, aportando una gran especialización en proyectos de transformación, estrategia y ciberseguridad, principalmente en el sector financiero y asegurador. Director responsable de la práctica de ciberseguridad en el sector asegurador. <p>Formación académica y titulaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Superior en Informática Licenciado en Administración y Dirección de Empresas Master Executive en IT Governance & Audit Programa Experto en Planificación Financiera y Control de Gestión Programa Experto en Dirección Estratégica Aseguradora Certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> CISA ITIL Foundation v3 ISO 22301 Lead Auditor <p>Otros datos de interés profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en dirección de proyectos internacionales con equipos multidisciplinares basados en diferentes países Experiencia en reporte a Comité de Dirección y Consejo de Administración Experiencia en Oficinas de Proyectos y de Transformación a nivel estratégico Colaborador habitual de ICEA Idiomas: castellano e inglés 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Planes Directores de Sistemas a 3 años en entornos internacionales Elaboración de Planes de Transformación Digital para el sector asegurador Elaboración de Planes Directores de Seguridad en banca y seguros Definición e implementación de modelos organizativos de TI Dirección de departamentos de Gobierno de TI en seguros Auditorías Financiera, SOX y de Sistemas en entidades cotizadas en Banca y Seguros Implantación y revisión de Sistemas de Gestión de la Continuidad de Negocio Adaptación y auditorías del cumplimiento por parte de proveedores y clientes del reglamento de medidas asociado a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y al GDPR. Dirección de Oficinas de Transformación y Oficinas de proyectos, tanto del Plan Estratégico Corporativo como de Proyectos de Tecnología Dirección de proyectos de integración de funciones de IT tras operaciones corporativas (M&A), tanto en Banca como en Seguros Diseño e implementación de cuadros de mando para la Función de TI Diseño e implementación del Modelo de Gobierno y Estructuras de Comités dentro de la función de TI Diseño funcional de herramientas PPM para la gestión del portafolio y optimización de los recursos Definición e implementación de Oficinas de Proveedores de TI Definición e implementación de Oficinas de Gestión Financiera de TI 	<p>Seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pelayo Medvida Caser Seguros Catalana Occidente CNP Assurances AXA Oraso MAPFRE SegurCaixa Adesias Mutua Madrileña VidaCaixa BBVA Seguros ICEA <p>Banca:</p> <ul style="list-style-type: none"> BBVA Banco Popular Banesto BMN Bancaja

DC

Equipo de proyecto propuesto

Curriculum | Account Manager responsable del encargo



Juan Loureiro Brañas

Senior Manager
13 años de experiencia

+34 911 57 85 47

Account Manager responsable del encargo

Descripción

Trayectoria profesional

- Senior Manager de IT Risk Advisory y Cyber Risk, se incorporó al grupo en el año 2010, especializándose en proyectos de adaptación regulatoria y en ciberseguridad, principalmente en el sector financiero y asegurador.
- Encargado de coordinar actividades de formación interna del grupo en Continuidad de Negocio y de coordinación de iniciativas de gestión y captación del talento.

Formación académica y titulaciones

- Licenciado en Matemáticas (especialidad de Matemática Aplicada)
- Máster en Ingeniería Matemática orientada a finanzas por la Universidad de Santiago de Compostela.

Certificaciones:

- CISM
- ISO 27032 Lead Cybersecurity Manager
- CISA
- ISO 22301 Lead Implementer
- TTL Foundation v3

Otros datos de interés profesional

- Idiomas: castellano, gallego, alemán, inglés.

Principales proyectos

- Liderazgo de Oficinas Técnicas de coordinación, seguimiento y reporte de actividades en el ámbito de la gestión de Riesgos Tecnológicos y Gobierno de la seguridad TI.
- Diagnósticos y Planes Directores de Ciberseguridad.
- Auditorías de ciberseguridad.
- Implantación y revisión de Sistemas de Gestión de la Continuidad de Negocio y desarrollo de material formativo.
- Implantación, revisión y mejora continua de Planes de Recuperación ante Desastres o DRPs.
- Implementación y revisión de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- Adaptación y auditorías del cumplimiento por parte de proveedores y clientes del reglamento de medidas asociado a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y al GDPR.
- Auditoría de Sistemas de Información y revisión de aplicaciones de soporte al negocio.
- Adaptación a MIFID II y PRIIPS en Entidades Financieras a nivel europeo.
- Revisión de los procesos de generación del Transaction Reporting a CNMV en Entidades Financieras españolas.
- Análisis funcional de estrategias adoptadas motivadas por la Reforma del Sistema de Postcontratación español (liquidación, compensación y custodia)
- Elaboración de procedimientos de control y planes de auditoría IT asociados a Cámaras de Compensación del mercado de valores.

Principales clientes

Seguros:

- CNP Assurances
- Medvida
- MAPFRE
- Pelayo
- Caser

Banca:

- Abarca
- Laboral Kutxa
- Kutxabank
- Cecabank
- BBVA

Únicaja

- Bankinter

Productos y Servicios:

- Grupo Orona
- Ecoembes
- Siemens-Gamesa
- Estrella Galicia
- Venapri Group

21

Índice

- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios**
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad
- Condiciones generales de contratación



Honorarios

Propuesta económica

De acuerdo con la planificación y equipo de trabajo, así como sobre la base de nuestra experiencia en proyectos similares, y considerando el interés que tenemos en poder colaborar con CNP Assurances en este proyecto, hemos estimado los siguientes honorarios:

ID	Tipo de servicio	Alcance	Honorarios
1	Hacking ético	<ul style="list-style-type: none">• Test de intrusión externo - 5 jornadas• Escaneo de vulnerabilidades interno - 2 jornadas	3.500 € 1.400 €
TOTAL			4.900 €

En caso de ser necesarios desplazamientos fuera de Madrid Capital se facturarán los gastos a manutención y/o alojamiento. La cifra de honorarios y gastos que se ha hecho constar en los puntos anteriores se incrementará con los tributos que resulten aplicables, usando el tipo impositivo vigente en cada momento.

Les informamos que nuestras facturas son pagaderas en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de su emisión y de acuerdo al siguiente calendario:

- Servicios: 100% al comienzo de cada línea de servicio.

X

Índice

Objetivos y alcance

Descripción de los servicios ofertados

Planificación

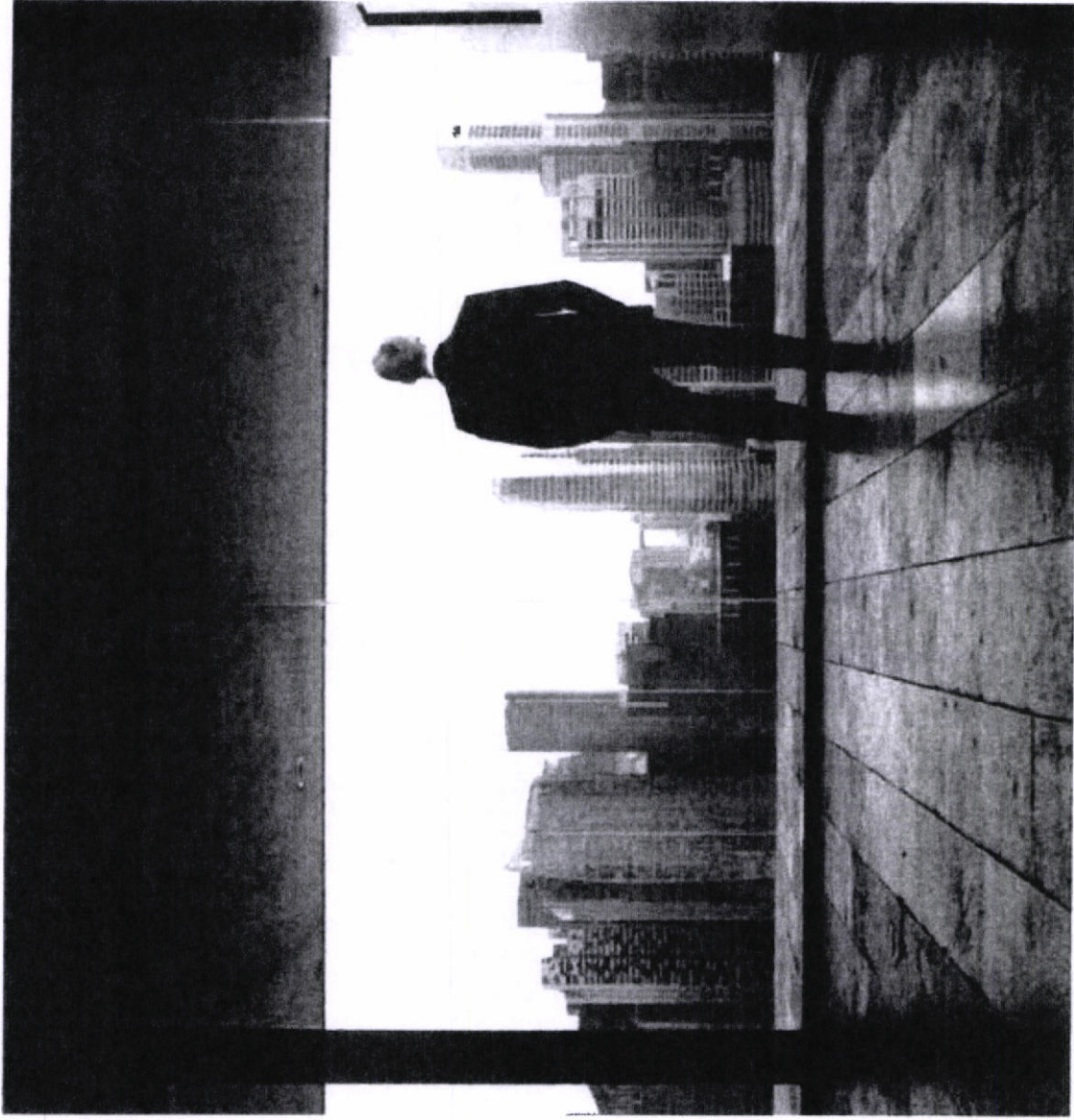
Equipo de proyecto propuesto

Honorarios

Referencias

Responsabilidad e indemnidad

Condiciones generales de contratación



Hacking ético

©2023 O'Reilly Academy, S.L.

28

>



Valor diferenciador de Deloitte

Referencias

Año	Proyecto	Cliente
2019	Red Team	Empresa energética IBEX 35
2020	Pentest	AXA
2022	Gestión de vulnerabilidades	Crédito y Caución
2022	Auditoría de Ciberseguridad	ICEA
2018	Servicio de Análisis de Debilidades	Gran Grupo asegurador español con presencia internacional
2018	Pentest de interno y externo	Pelayo Seguros
2018 y 2019	Pentest de interno, externo y wifi	Caser Seguros
2018	Elaboración del catalogo de servicios de hacking ético, red team, gestión de vulnerabilidades	BBVA
2018	Hacking de cajeros automáticos	BBVA
2018	Hacking de cajeros automáticos	Bankia
2018	Hacking red interna y Wi-Fi	CEPSA
2017	Test de Intrusión externo sobre Oficinas Internet (Particulares y empresas) y apps (Bankia móvil y Wallet)	Bankia
2017	Evaluación de la seguridad de los cajeros de autoservicio	Entidad bancaria con presencia internacional
2018-2021	Red Team	AENA
2022	Hacking ético	Zurich España
2016	Hacking ético entorno zOS (Mainframe) y entorno usuario	Mutua Madrileña
2022	Hacking ético	Mutualidad de la abogacía
2022	Hacking ético interno, externo y de aplicaciones	CNP Partners

DL

Índice

- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad**
- Condiciones generales de contratación



51

Responsabilidad, Indemnidad y Protección de Datos

Responsabilidad

La responsabilidad máxima de Deloitte, de sus socios y de su personal por daños, perjuicios o reclamaciones que se pudieran derivar de los servicios contemplados en esta propuesta estará limitada conjuntamente a una cantidad equivalente a los honorarios satisfechos por los concretos servicios prestados que den lugar a la reclamación, y en ningún caso podrán ser objeto de reclamación los daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente, o costes de oportunidad. Este límite no será de aplicación en el supuesto que Deloitte, sus socios o su personal haya incurrido, en la ejecución de los trabajos objeto de la presente propuesta, en dolo o negligencia grave declarada por sentencia firme o un incumplimiento de la cláusula de confidencialidad, de la normativa sobre protección de datos o propiedad intelectual e imputable a Deloitte.

Cualquier reclamación derivada o relacionada con los servicios contemplados en el marco de esta propuesta deberá presentarse en el plazo máximo de prescripción de las acciones.

Indemnidad

Salvo en los supuestos en que Deloitte haya incurrido en dolo o negligencia grave declarada por sentencia firme o resolución de una autoridad competente, el cliente mantendrá indemne en todo momento a Deloitte, sus socios y su personal frente a cualquier reclamación de terceros distintos de la propia sociedad, en relación o que traigan causa en un incumplimiento por parte del cliente de las condiciones establecidas en la presente propuesta, así como en un uso indebido de los resultados, debiendo indemnizar en su caso a Deloitte, sus socios y/o su personal por los daños y perjuicios, gastos y costes (incluyendo honorarios de asesoramiento, abogados y procuradores siempre que así sea determinado en sentencia firme) en que pudiera incurrir por causa de dichas reclamaciones o por las actuaciones en las que deba intervenir.

Datos de contacto en relación a las obligaciones del Reglamento de Protección de Datos Personales

Datos de contacto		Datos de contacto en relación a las obligaciones con la RGPD	
Nombre	Nereida Guardiola	Notificación de violaciones de seguridad	dpd.es@cnp.es
Dirección		Notificación de las peticiones de ejercicio de derechos	gdpr.es.peticion@cnp.es
Teléfono	+34 686 695 952		
Correo electrónico	nereida.guardiola@cnp.es		

Deloitte informa a las personas de contacto del Cliente de que sus datos de carácter personal serán almacenados y tratados por aquella con la finalidad de gestionar la presente relación contractual, y que podrán ejercitar, en caso de estimarlo oportuno y conforme a los procedimientos legalmente previstos, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o portabilidad dirigiéndose a la dirección que figura en el encabezamiento de esta carta propuesta o bien mediante el envío de un email a la dirección de correo electrónico lopd@deloitte.es.

DC

Índice

- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad
- Condiciones generales de contratación**



Condiciones Generales de Contratación

Deloitte Advisory, S.L. (en adelante Deloitte) prestará los servicios definidos en la Propuesta firmada por CNP Assurances S.A. (sucursal en España) ("el Cliente") y Deloitte Advisory S.L. (la "Propuesta" y los "Servicios") de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales de Contratación las cuales, junto con la Propuesta, constituyen el contrato completo entre ambos respecto a los Servicios (el "Contrato"), sustituyen cualquier comunicación oral o escrita intercambiada por el Cliente y Deloitte con anterioridad a la Propuesta, y pueden ser modificadas (incluyendo cambios al alcance o naturaleza de los Servicios) únicamente mediante acuerdo escrito de ambas partes de conformidad con lo que se establece en este Contrato y siguiendo el procedimiento de realización de cambios que, en su caso, se determine en la Propuesta. En caso de contradicción o conflicto entre estas Condiciones Generales y los términos de la Propuesta, prevalecerá la Propuesta.

Artículo 1 - Honorarios y Gastos.

El Cliente pagará a Deloitte Advisory, S.L. los honorarios y gastos aprobados previamente por escrito por el cliente correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en la Propuesta.

Artículo 2 - Obligaciones de Deloitte Advisory, S.L.

Las obligaciones de Deloitte se determinan en la Propuesta y en estas Condiciones Generales.

Artículo 3 - Obligaciones del Cliente.

El Cliente es consciente de que un proyecto de consultoría como el que se aborda en este Contrato requiere, como elemento esencial del proyecto, el compromiso y la participación activos del propio Cliente, los cuales condicionan directamente las prestaciones y el cálculo de los honorarios del consultor. En este sentido, y sin perjuicio de que en la Propuesta y en estas Condiciones Generales se determinen con mayor detalle, amplitud o precisión las responsabilidades del Cliente en el marco de este Proyecto, el Cliente se compromete a llevar a cabo al menos las siguientes actividades esenciales:

- a) ejecutar en los plazos establecidos y de forma adecuada sus responsabilidades, tal y como se determine en su caso en la Propuesta, y garantizar que las hipótesis de partida o factores de éxito identificados son correctos y adecuados;
- b) proporcionar a Deloitte información fiable, correcta, actualizada y completa, según sea necesario para la realización de los Servicios;
- c) adoptar decisiones dentro de los plazos establecidos y obtener toda aprobación necesaria de la Dirección o de los Órganos Sociales que resulten competentes para la contratación de estos servicios; en este sentido, las partes acuerdan que corresponderá a la Dirección o los Órganos Sociales del Cliente tomar toda decisión ejecutiva o estratégica relativa a este proyecto.

Condiciones Generales de Contratación

(d) poner a disposición del personal de Deloitte, en su caso, un entorno de trabajo apropiado, así como recursos y material adecuados.

(e) Adicionalmente, Deloitte podrá confiar en toda decisión o aprobación efectuada por el Cliente independientemente de este Contrato y/o con anterioridad a la firma del mismo. Nada en este Contrato requerirá que Deloitte evalúe, aconseje sobre, modifique, confirme o rechace tales decisiones o aprobaciones, salvo que las partes establezcan lo contrario en el Contrato. El Cliente será responsable de cualquier retraso, coste adicional, u otras consecuencias negativas derivadas de o relacionadas con cualquier deficiencia en el cumplimiento por parte del Cliente de sus Obligaciones.

Artículo 4 - Confidencialidad.

Con relación a la información proporcionada en el marco de este Contrato y designada como confidencial por la parte que la proporcione, la parte que la reciba se compromete a: (i) proteger dicha información confidencial de forma razonable y adecuada y de acuerdo con los estándares profesionales aplicables, en su caso; (ii) utilizar la información confidencial únicamente con el fin de ejecutar sus obligaciones en el marco del Contrato; (iii) reproducir información confidencial únicamente en la medida necesaria para ejecutar sus obligaciones en el marco del Contrato. Este Artículo no se aplicará a información que: (i) sea del dominio público; (ii) sea ya conocida por la parte que la recibe; (iii) se haya proporcionado a un tercero sin restricciones; (iv) haya sido desarrollada independientemente; o (v) haya sido revelada por causa de requisitos legales. Sin perjuicio de lo anterior, Deloitte podrá comunicar información confidencial del Cliente a sus subcontratistas y a entidades miembro de la organización.

Artículo 5 - Resultados y Restricciones de Uso.

El Cliente podrá, únicamente para fines internos propios, usar, copiar, distribuir y modificar los resultados que se describen en la Propuesta (los "Resultados"). Dado que los Resultados se desarrollan únicamente para uso interno del Cliente, en el contexto preciso de este proyecto, el Cliente no comunicará los Resultados a terceros (las compañías del Grupo CNP no tendrán la consideración a efectos de esta cláusula como terceros), ni los citará públicamente, ni hará referencia a los mismos, sin el consentimiento previo escrito de Deloitte. Queda prohibido cualquier uso de los Resultados, diferente al que se indica en la Propuesta, sin la autorización previa y por escrito de Deloitte. Deloitte conserva todo derecho, título e interés en: (i) los Resultados, incluyendo a título ilustrativo, toda patente, derecho de autor, marca u otros derechos de propiedad intelectual relativos a los Resultados; y (ii) toda metodología, procedimiento, técnica, idea, concepto, secretos comerciales y knowhow incorporados o relativos a los Resultados o que Deloitte pueda desarrollar o aportar en relación con este Contrato (los "Conocimientos de Deloitte"). Sin perjuicio de las obligaciones de Confidencialidad que se establecen en la Cláusula 4, Deloitte podrá utilizar sin restricciones los Resultados y los Conocimientos de Deloitte.

91

Condiciones Generales de Contratación

Artículo 6 - Aceptación.

El Cliente aceptará los Resultados (i) que sean conformes a los requisitos o especificaciones que establezca la Propuesta; o (ii) que hayan superado el plan de pruebas de aceptación acordado específicamente para este proyecto, en su caso. Durante el proceso de aceptación, el Cliente notificará inmediatamente a Deloitte cualquier no-conformidad de los Resultados con tales requisitos o especificaciones ("No-Conformidad") y Deloitte dispondrá de un plazo de tiempo razonable, en función de la gravedad y de la complejidad de la No-conformidad, para rectificarla. Si el Cliente ha utilizado los Resultados antes de la aceptación, si no ha notificado a Deloitte inmediatamente la No-conformidad, o si retrasa de forma no razonable el inicio del plan de pruebas acordado, se considerará que el resultado en cuestión ha sido aceptado por el Cliente.

Artículo 7 - Manifestaciones y Compromisos.

(a) Deloitte prestará los Servicios con la diligencia debida y, una vez realizada la aceptación en los términos del Artículo 6, se compromete a corregir cualquier No-conformidad, siempre y cuando el Cliente notifique dicha No-conformidad a Deloitte por escrito en un plazo de treinta (30) días a partir de la aceptación tal y como se define en el mencionado Artículo 6. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido ninguna comunicación escrita por parte del Cliente, se considerará que el servicio ha sido prestado de acuerdo a las condiciones pactadas en la Propuesta.

(b) Deloitte no garantiza ni será responsable de productos o servicios de terceros. Toda reclamación del Cliente en este sentido, será frente a los terceros proveedores.

(c) Independientemente del alcance de los Servicios o Resultados, el Cliente manifiesta que es de su responsabilidad diseñar y mantener un sistema de control interno, y en particular de aquellos controles internos contables, que garantice suficientemente que: (i) las operaciones se realizan con autorización general o específica de la Dirección; (ii) las operaciones se registran de modo que permitan (a) preparar estados financieros y cuentas anuales de acuerdo con principios contables generalmente aceptados o con cualquier otro criterio que resultara aplicable a dichos estados financieros, y (b) mantener registros contables de los activos; (iii) el acceso a los activos se permite únicamente con autorización general o específica de la Dirección; y (iv) los registros contables de los activos se contrastan con los activos reales con una frecuencia adecuada y se emprenden acciones apropiadas en relación con cualquier diferencia que pudiera existir. El Cliente determinará la adecuación de sus controles contables internos y de sus sistemas de información financiera, sin basarse en los Servicios o Resultados como elemento principal de tal determinación, asumiendo, por tanto, la responsabilidad del sistema global de control interno. Finalmente, el Cliente manifiesta que es de su responsabilidad realizar las comunicaciones relativas a este proyecto que requiera la normativa aplicable.

Condiciones Generales de Contratación

(d) El Cliente y Deloitte se comprometen a cumplir con las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al presente Contrato.

Artículo 8 - Personal.

(a) Deloitte será responsable de designar y asignar su propio personal, en el modo más adecuado según su criterio, para la realización de los Servicios, sin perjuicio de lo cual Deloitte tratará de responder a los requisitos o sugerencias del Cliente respecto a individuos determinados.

(b) Durante la vigencia de este Contrato, y durante un periodo de doce (12) meses a partir de la finalización o resolución del mismo, ninguna de las partes tratará de contratar, directa o indirectamente, personal de la otra que haya participado directamente en la prestación de los Servicios.

(c) La naturaleza de este contrato es la propia de un arrendamiento de servicios de carácter exclusivamente mercantil. Por lo expuesto, no se deriva relación o vínculo laboral alguno entre las partes, ni entre el Cliente y el personal de Deloitte que, eventualmente, pudiera estar prestando alguno de los Servicios que constituye el objeto del presente contrato. Deloitte está obligado a cumplir con todas las obligaciones establecidas para con la Seguridad Social y Hacienda en relación a dicho personal y, específicamente, las relativas a la Seguridad Social e Higiene y Accidentes de trabajo. En este sentido, con la firma del presente contrato, Deloitte: i) certifica expresamente que cumple en todo momento con la totalidad de sus obligaciones en materia fiscal, laboral (en concreto pago de salarios) y de cotización respecto de sus empleados por cuenta ajena; ii) se obliga a aportar certificado de descubiertos emitido por la Seguridad Social así como un certificado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias a la firma del presente Contrato.

Artículo 9 - Resolución.

(a) El presente Contrato podrá ser resuelto: (i) por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento por la otra de los términos de este Contrato, siempre que tal incumplimiento no haya sido subsanado por la otra en un plazo de quince (15) días desde la fecha de recepción de la notificación de incumplimiento; y (ii) por Deloitte, en caso de incompatibilidad legal sobrevenida, con quince (15) días de preaviso, pudiendo eliminarse o reducirse este plazo en función de la incompatibilidad sea efectiva.

(b) Salvo en caso de resolución por incumplimiento de Deloitte, el Cliente pagará a Deloitte todos los honorarios y gastos correspondientes a Servicios prestados hasta la fecha de la resolución.

(c) Deloitte deberá devolver el importe abonado en concepto de provisión de fondos si los honorarios exceden de los que debería haber cobrado Deloitte hasta la finalización del contrato.

Condiciones Generales de Contratación

Habida cuenta del carácter reservado de los datos que obran en poder del Cliente, en caso de que éstos pudieran ser conocidos por Deloitte en virtud del presente Acuerdo, éste último se compromete a que permanezcan en secreto.

Esta obligación de Deloitte de guardar secreto permanecerá en vigor incluso después de cesar en su relación con el Cliente.

A estos efectos, Deloitte se compromete a tomar, respecto de sus empleados, todas las medidas necesarias para que resulten informados de la necesidad del cumplimiento de las obligaciones que le incumben como encargado del tratamiento de datos de carácter personal y que, en consecuencia, deben respetar.

Deloitte se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso únicamente para el cumplimiento de los términos de este Acuerdo. Este compromiso se extenderá asimismo con respecto a las Transferencias Internacionales de Datos de carácter personal a un tercer país o una Organización internacional.

En consecuencia, los datos que se conozcan u obtengan en virtud de este Acuerdo, no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no serán divulgados o puestos en conocimiento de terceros sin la previa autorización por escrito del Cliente salvo en los casos expresamente autorizados por la Ley.

En el caso de que Deloitte recurra a subcontratistas (subencargados) para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento de datos personales por cuenta del Cliente, Deloitte deberá obtener autorización previa del Cliente. A tal efecto, Deloitte informará por escrito al Cliente con carácter previo de las subcontrataciones previstas, facilitando los datos de los terceros a los que pretenda subcontratar. Si el Cliente no manifestara por escrito su oposición a dicha subcontratación en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación correspondiente, se entenderá que no se opone a la misma. Los mismos términos y obligaciones resultarán aplicables en el supuesto de que Deloitte tuviera intención de sustituir a alguno o algunos de sus subencargados.

Adicionalmente, el Cliente acepta que Deloitte, actuando en nombre y por cuenta del Cliente, subcontrate los servicios de soporte informático con P&S Recursos, S.L.U., así como otros servicios con cualquiera de las sociedades que formen parte de la Organización Deloitte en España (subencargados), todas ellas con domicilio social en Pza. de Pablo Ruiz Picasso nº 1, Torre Picasso, 28020-Madrid.

Deloitte impondrá por escrito al subencargado las mismas obligaciones de protección de datos recogidas en la presente cláusula. Dichas obligaciones serán igualmente extensibles para Deloitte en el supuesto de que el subencargado utilice otros terceros y en el caso de existir una cadena de subcontratistas, de tal modo que Deloitte y cualquiera de los sucesivos subcontratistas hasta llegar al último de la cadena queden sujetos a las mismas obligaciones.

Condiciones Generales de Contratación

Deloitte será plenamente responsable ante el Cliente y responderá del efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de los posibles subcontratistas que interviniere en el tratamiento de los datos personales.

Deloitte se compromete a aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, habida cuenta del estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza de los datos almacenados, el alcance, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos a que estén expuestos y el impacto que esto pudiera tener sobre los derechos y libertades de las personas físicas.

En todo caso, Deloitte deberá implantar mecanismos para:

- * Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- * Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- * Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- * Verificar, evaluar y valorar regularmente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Asimismo, Deloitte estará obligado a cumplir con sus deberes respecto a la realización de cualesquiera evaluaciones de impacto en materia de protección de datos que estuviera obligado a llevar a cabo.

Deloitte deberá poner a disposición del Cliente la documentación justificativa correspondiente y permitir la realización de auditorías e inspecciones con el fin de comprobar los extremos indicados con anterioridad. Dichas auditorías serían realizadas por el Cliente, o por un tercero designado de mutuo acuerdo, siendo el coste de las mismas soportado por el Cliente.

Deloitte notificará al Cliente sin dilación indebida y el plazo máximo de 24 horas desde que fue conocida por Deloitte y a través del canal que facilite el Cliente a estos efectos, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia, salvo en aquellos supuestos en los que sea improbable que dicha violación de seguridad constituya un riesgo para los derechos y libertades de los interesados.

Condiciones Generales de Contratación

Si dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- * Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales y, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- * El nombre y los datos del delegado de protección de datos.
- * Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- * Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si en un primer momento Deloitte no pudiera informar de todas las cuestiones indicadas con anterioridad, las comunicará tan pronto tenga conocimiento de las mismas.

Deloitte asistirá al Cliente a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas y siempre que sea posible, en relación con las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados.

En el caso de que las personas afectadas ejerzan los derechos mencionados en el apartado anterior ante Deloitte, ésta debe comunicarlo por correo electrónico al Cliente a la dirección que el cliente facilite a estos efectos. La comunicación deberá hacerse sin dilación indebida desde la recepción de la solicitud y en el plazo máximo de 5 días naturales desde que fue recibida por Deloitte, juntamente, en su caso, con cualquier otra información que pueda ser relevante para resolver la solicitud.

Asimismo, cualquier tipo de transferencia internacional deberá ser autorizada por el cliente y además deberá contar con las garantías precisas (binding corporate rules, modelo de cláusula aprobado por la UE) en caso contrario no podrá realizarse.

Una vez terminado por cualquier causa el Acuerdo y a elección del Cliente, Deloitte se compromete a devolver y/o destruir todos los datos personales a los que hubiera tenido o tenga acceso para la realización del objeto del Acuerdo, al igual que cualquier copia de los mismos en cualquier soporte, salvo en la medida en que sea necesaria su conservación en virtud del derecho comunitario o de los Estados miembros que resulte de aplicación, o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones relacionadas con el objeto del presente contrato.



Condiciones Generales de Contratación

Artículo 11 - Cumplimiento con regulación sobre sanciones

Tanto Deloitte como el Cliente declaran y garantizan a la otra parte que no están: (i) sujetos a sanciones de congelación de activos, como por ejemplo mediante la inclusión en la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, o las listas consolidadas de objetivos de congelación de activos publicadas por la ONU, la UE, o el Reino Unido, ni son propiedad ni están controladas (*) (ya sea individual o colectivamente) por personas sujetas a dichas sanciones; (ii) localizados con domicilio (o en caso de persona física, residencia habitual) en un país o territorio sujeto a sanciones geográficas impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos (actualmente Ucrania - Crimea-, Cuba, Corea del Norte, Irán y Siria) o son propiedad o controladas por personas residentes en dichos países; o (iii) sujetos a restricciones con respecto a la recepción de artículos de origen estadounidense por encontrarse incluidos en la Lista de Personas Denegadas o en la Lista de Entidades Prohibidas, elaboradas por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

Además, el Cliente garantiza que: (a) no suministrará los productos y/o servicios de Deloitte a ninguna persona que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas en los puntos (i), (ii) o (iii) anteriores, ni los utilizará para el beneficio de, o para cualquier transacción que involucre a cualquier persona que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas en los puntos (i) o (ii) (en adelante, conjuntamente, "Entidades Prohibidas"); y (b) no suministrará a Deloitte ningún dato relacionado con ninguna Entidad Prohibida.

Si el Cliente incumple esta disposición, o si Deloitte determina que está prohibido bajo cualquier ley o regulación aplicable proporcionar productos y/o servicios bajo este Acuerdo, además de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener, Deloitte podrá terminar o suspender inmediatamente el presente Acuerdo y/o cualquier formulario de pedido afectado.

(*) A los efectos de esta disposición, se entenderá por: (a) "persona", toda persona física o jurídica; (b) "ser propiedad", una participación en el capital del 50 por ciento o más, ya sea directa o indirectamente; y (c) "estar controlada", el derecho o la capacidad de dictar las decisiones, acciones y/o políticas de una entidad o su administración

Condiciones Generales de Contratación

Artículo 12 - Disposiciones Generales:

- (a) Ninguna de las partes utilizará el nombre, marcas, logotipos, nombres comerciales y/o elementos publicitarios de la otra sin el consentimiento previo por escrito de aquella. Sin perjuicio de lo anterior, Deloitte podrá citar en otras propuestas o contratos el nombre del Cliente y/ o realizar una descripción general de los Servicios del Proyecto, con fines de promoción. El Cliente acuerda igualmente que, mediando un preaviso razonable por parte de Deloitte, accederá a proporcionar a terceros referencias favorables a Deloitte (por ejemplo, en forma de llamadas telefónicas de clientes o analistas o presentaciones).
- (b) No obstante lo indicado en el apartado (a), Deloitte podrá compartir con otras entidades de su organización el nombre del Cliente y/o realizar una descripción general de los servicios prestados, siendo dicha información para uso exclusivo de la organización Deloitte.
- (c) Ninguna de las partes será responsable por retrasos o incumplimientos debidos a circunstancias que escapen a su control razonable.
- (d) Este Contrato no podrá ser cedido en modo alguno, en todo o en parte, sin el acuerdo escrito previo de la otra parte, incluso cuando se trate de entidades de su organización internacional y además, deberá contar con las garantías adecuadas y cumplir con la cláusula y normativa sobre protección de datos incluida en la presente propuesta.
- (e) Toda comunicación que se realice en el marco de este Contrato será escrita, se enviará a las direcciones indicadas en la Propuesta, y se considerará efectuada en el momento de su recepción por la parte destinataria.
- (f) Toda renuncia a términos de este Contrato y toda excusa a un incumplimiento del mismo, deberán constar por escrito, firmado por la parte que consienta a dicha renuncia o excusa.
- (g) En caso de que cualquier término o estipulación de este Contrato sea declarado ilegal, nulo o anulable, se considerará eliminado dicho término o estipulación, sobreviviendo el resto del Contrato.
- (h) Este Contrato no convierte a ninguna de las partes en agente o representante legal de la otra, y no crea ningún tipo de asociación o empresa en común. Las partes actúan como contratistas independientes y asumen plenamente y en nombre propio sus respectivas obligaciones, derivadas de este Contrato.
- (i) Los Artículos 4 a 13 de este Contrato sobrevivirán a la expiración o resolución del mismo por cualquier causa.

91

Condiciones Generales de Contratación

- (j) El presente Contrato se somete a Ley española.
- (k) El Cliente reconoce que: (i) Deloitte y el Cliente podrán comunicarse o enviarse documentación mediante correo electrónico/ Internet, salvo que el Cliente determine expresamente lo contrario; (ii) ninguna de las partes controla el funcionamiento, fiabilidad, disponibilidad o seguridad del correo electrónico/ Internet; y que (iii) Deloitte no será responsable de ninguna pérdida, daños, gastos, perjuicios o molestias que resulten de la pérdida, retraso, interceptación, corrupción, o alteración de cualquier correo electrónico o comunicación por Internet.
- (l) Deloitte no asume responsabilidad por las prestaciones, fiabilidad, disponibilidad o seguridad de Internet, de sistemas o de hardware del Cliente o de terceros, que no estén comprendidos en el alcance de los Servicios de Deloitte en este proyecto.
- Salvo que las partes acuerden por escrito lo contrario, el Cliente asume la responsabilidad de:
- * determinar la existencia de, y cumplir con, los elementos siguientes, aplicables a transacciones, comercio, procesos electrónicos, o a actividades realizadas a través de Internet o de cualquier red electrónica ("Transacciones"): controles import/ export; requisitos para obtener y mantener licencias y otros permisos; requisitos para evaluar, pagar o retener impuestos, tasa de aduana u otras cargas o tributos; y cualesquiera otras leyes o reglamentos en cualquier jurisdicción competente;
 - * la seguridad de su red y de cualquier sistema relacionado con la misma, incluida la seguridad, privacidad y confidencialidad de cualquier dato, propiedad intelectual u otra información del Cliente o de terceros;
 - * establecer y determinar la validez y ejecutabilidad de los procesos de firma y realización de contratos, así como de cualquier otra documentación necesaria para o utilizada en el marco de las Transacciones;
 - * cualquier contenido aportado por el Cliente o por terceros en relación con este proyecto; y
 - * cualquier utilización de los Resultados por el Cliente, incluyendo, a título de ejemplo: inclusión por el Cliente en su website o transmisión a través de Internet, de texto, imágenes, software, música, videos u otra información; venta u oferta por el Cliente de bienes o servicios mediante su website o por Internet; y cualquier distribución de correo electrónico no solicitado en relación con el website del Cliente, que puedan resultar ilegales, molestos, que infrinjan derechos de propiedad intelectual de terceros, o que de cualquier otro modo constituyan abusos de la red ("Usos No Aceptables"); y el Cliente se compromete a indemnizar a Deloitte por toda responsabilidad, costes y gastos en que Deloitte pueda incurrir como consecuencia de Usos No Aceptables por el Cliente.

Condiciones Generales de Contratación

(m) El Cliente reconoce que el Cliente y/o sus filiales y sucursales: (i) controlan cualquier dato y base de datos del Cliente, filiales, o de terceros, (los "Datos"), a los cuales tenga acceso Deloitte o que Deloitte deba procesar durante la prestación de los Servicios, y (ii) son los únicos responsables de los Datos frente a los terceros titulares de los mismos incluyendo, a título de ejemplo, empleados y clientes del Cliente. El Cliente garantiza a Deloitte que toda recogida, almacenamiento, proceso y transmisión de los Datos entre el Cliente y sus filiales, entre el Cliente y Deloitte y entre el Cliente y cualquier tercero, se ha realizado hasta la fecha de este Contrato y se realizará en lo sucesivo, en total conformidad con cualquier norma aplicable a la protección de datos. En el marco de este Contrato, Deloitte accederá a y procesará los Datos únicamente por cuenta del Cliente, bajo responsabilidad exclusiva del mismo, siempre de acuerdo con las instrucciones y procesos que el Cliente deberá establecer y comunicar a Deloitte, siendo igualmente responsabilidad del Cliente determinar la existencia y aplicabilidad de normas de protección de datos en cada momento.

(n) Deloitte no estará obligada a iniciar trabajo nuevo o diferente de los Servicios acordados en la Propuesta ("Cambio") en tanto no se haya acordado por escrito el impacto del Cambio sobre el precio y/o el calendario, en su caso. Cuando se produzca una solicitud de Cambio, bien sea a iniciativa del Cliente o de Deloitte, Deloitte presentará una propuesta al Cliente describiendo los Cambios y el impacto de éstos sobre el precio y/o el calendario, en su caso, pudiendo utilizar el documento de solicitud de cambios incluidos en la propuesta (si se hubiese incorporado a la misma). El Cliente comunicará por escrito a Deloitte su conformidad con la propuesta de Cambio, o bien indicará a Deloitte también por escrito que no deberá emprender los Cambios, en cuyo caso Deloitte continuará los Servicios inicialmente pactados.

Sin perjuicio de lo anterior, si a petición del Cliente o con el conocimiento del Cliente, Deloitte realizase trabajo no previsto en la Propuesta o que supere el alcance previsto en la Propuesta, se considerará dicho trabajo como Servicios realizados en el marco de este Contrato, que el Cliente vendrá obligado a pagar a las tarifas indicadas en la Propuesta o a las tarifas que se utilizaron para calcular los honorarios fijados en la Propuesta.

Artículo 13 - Propiedad intelectual y confidencialidad de la propuesta.

Queda prohibida la reproducción, comunicación pública, transformación, total o parcial, gratuita u onerosa, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y por escrito de Deloitte. Esta propuesta es estrictamente confidencial. Si decidiesen no realizar este proyecto con Deloitte, seleccionar otra consultora o utilizar sus recursos internos para llevarlo a cabo, a nuestro requerimiento deberán devolvernos todas las copias de este documento.

Artículo 14 – Independencia de las Firmas

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido) y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad independiente. En www.deloitte.com/about se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

DC

Condiciones generales de contratación

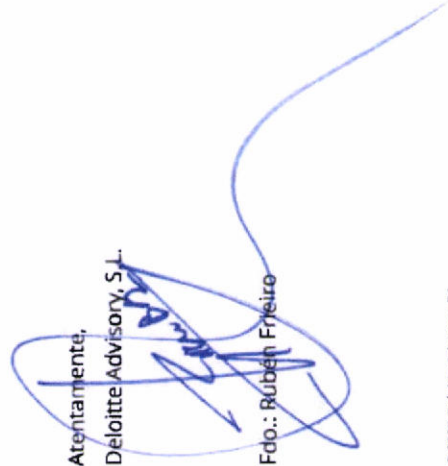
Aceptación de la contratación

Este documento refleja enteramente el acuerdo entre CNP Assurances S.A. (sucursal en España) y Deloitte Advisory, S.L. referente a los servicios indicados en el mismo y sustituye a cualquier propuesta previa, correspondencia o acuerdo verbal o escrito que pudiera existir.

En caso de conformidad con los términos aquí expuestos, les agradeceríamos que nos devolvieran debidamente firmadas las copias que les adjuntamos de la propuesta y de las Condiciones generales de contratación.

Estamos encantados de tener la oportunidad de prestarles nuestros servicios profesionales y les aseguramos que dedicaremos a este trabajo nuestra mayor atención.

Atentamente,
Deloitte Advisory, S.L.



Fdo.: Rubén Frieiro

En expresión de su consentimiento,
CNP Assurances



Fdo.: J. LATTES



Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), sociedad del Reino Unido no cotizada limitada por garantía, y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página www.deloitte.com/about si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento fiscal y legal y asesoramiento en transacciones y reestructuraciones a organizaciones nacionales y multinacionales de los principales sectores del tejido empresarial. Con más de 200.000 profesionales y presencia en todo el mundo, Deloitte orienta la prestación de sus servicios hacia la excelencia empresarial, la formación, la promoción y el impulso del capital humano, manteniendo así el reconocimiento como la firma líder de servicios profesionales que da el mejor servicio a sus clientes.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o entidades asociadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), pretenden, por medio de esta publicación, prestar un servicio o asesoramiento profesional. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.

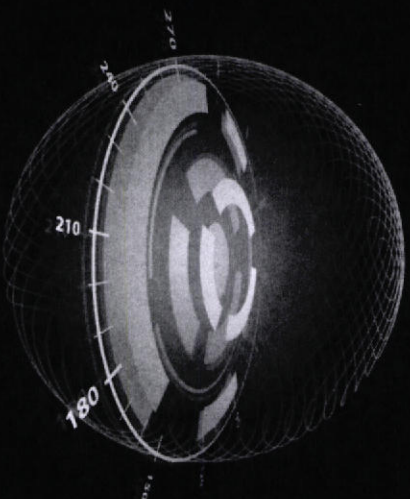
20

Deloitte.

Asegurando
un mundo
más abierto



CNP
CORPORACIÓN



Test de intrusión – Hacking ético (externo e interno) Propuesta de colaboración

Abril de 2023

DC



Los sectores en los que operan nuestros clientes son muy competitivos. La confidencialidad de la información es crítica. Deloitte protegerá la confidencialidad de la información de sus clientes.

Deloitte manifiesta explícitamente su compromiso con CNP Assurances de mantener estricta confidencialidad con respecto a este proceso y a cualquier información recibida durante el mismo.

Entendemos que nuestros análisis, técnicas, metodologías y herramientas expuestas en este documento son propiedad privada de Deloitte y esperamos que nuestros clientes también protejan su confidencialidad.

Bajo ninguna circunstancia deben compartirse con terceras personas ajenas a la Dirección de CNP Assurances sin el consentimiento expreso y por escrito de Deloitte.



Deloitte Advisory, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 28020
Madrid, España
+34 915 145000
www.deloitte.es

**CNP Assurances S.A. (sucursal
en España)**

Estimados,

En respuesta a su solicitud, nos complace presentarle para su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales relacionados con test de intrusión (hacking ético) externo y escaneo de vulnerabilidades interno.

Siendo conscientes de la importancia que este trabajo tiene para ustedes, hemos elaborado esta propuesta considerando la participación de nuestras herramientas y personal más adecuado para este tipo de trabajo.

Los objetivos, alcance y descripción del servicio se exponen en la propuesta de servicios profesionales adjunta. El planteamiento descrito en ella es, a nuestro juicio, el que mejor responde a sus necesidades. Sin embargo, estamos a su entera disposición para estudiar cualquier otro enfoque alternativo que ustedes consideren más apropiado.

De acuerdo con nuestros procedimientos, les agradeceríamos nos remitiesen por escrito su aprobación a la presente propuesta en caso de conformidad con la misma.

Agradecemos muy sinceramente la oportunidad que nos brindan de ofrecerles nuestros servicios y les aseguramos nuestro mayor interés y dedicación en la realización del trabajo de esta propuesta, si nos fuera confirmada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Daniel Hernández

Director

Juan Loureiro

Senior Manager

DL

Índice

Objetivos y alcance

Descripción de los servicios ofertados

Planificación

Equipo de proyecto propuesto

Honorarios

Referencias

Responsabilidad e indemnidad

Condiciones generales de contratación



Objetivos y alcance

Alcance

CNP Assurances S.A. (sucursal en España), consciente de la importancia de evolucionar su madurez en Ciberseguridad ha desarrollado un plan de mejora o plan director donde se engloban, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Revisiones de seguridad de **hacking ético** o test de intrusión de "caja gris" de diferentes tipologías: externo o perimetral así como de la red interna.
 1. Perimetral:
 - Rangos IPs:
 - Oficina: 212.0.102.217/29
 - Existen 4 subredes para Alarmas (212.0.102.219/29), Gestión de Monitores (212.0.102.220/29), Impresoras (212.0.102.221/29) y VPN con Acens (212.0.102.222/29).
 - Acens: 213.149.243.224/29 y 217.116.20.23/32
 - o Servidor SFTP: 213.149.243.226
 - IP pública (Red Invitados) 2.136.237.172
 - Dominios: <https://cnp.es/>
 - 2. Escaneo de vulnerabilidades de la red interna.

Para llevar a cabo estas actividades, CNP Assurances ha solicitado a Deloitte una propuesta de servicios profesionales.

Índice

Objetivos y alcance

Descripción de los servicios ofertados

Planificación

Equipo de proyecto propuesto

Honorarios

Referencias

Responsabilidad e indemnidad

Condiciones generales de contratación



Hacking ético

Descripción de los servicios

Visión general | metodologías

Deloitte utilizará para la ejecución del proyecto las distintas metodologías reconocidas de buenas prácticas en el mercado.

De la metodología **OSSTM** (Open Source Security Testing Methodology Manual) los puntos que se aplicarán para sistemas e infraestructura son:

- Con carácter general, los informativos previos a los test de penetración (mapa de red, recabar información, etc.)
- Internet Presence Points
- Information Security
- Communications Security

Para la revisión de las tecnologías web, se tendrán en cuenta las consideraciones de seguridad publicadas por la **OWASP** (Open Web Application Security Project), con especial atención a:

- OWASP Pen Test Check List
- OWASP Guide to Building Secure Web Applications
- OWASP Top Ten, que recoge las 10 vulnerabilidades más comunes

Del Know-How de Deloitte, todos aquellos conocimientos y técnicas no limitadas por el ámbito del presente análisis.



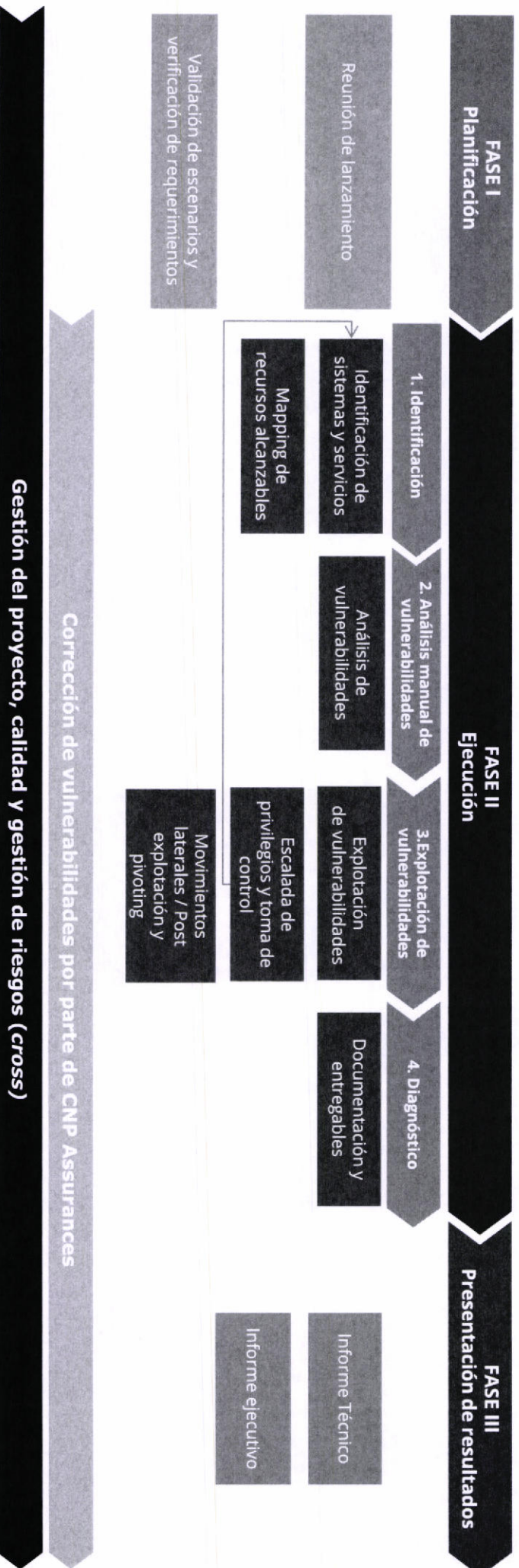
OWASP
The Open Web Application
Security Project

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético

Deloitte realizará un test de intrusión externo y un escaneo de vulnerabilidades interno con objeto de identificar vulnerabilidades en los sistemas del cliente.

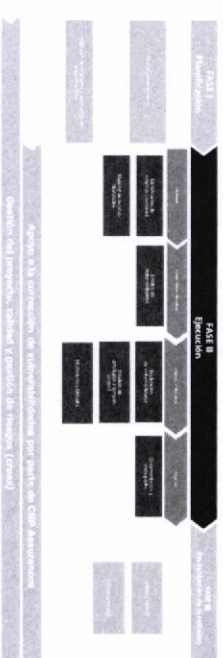
Para la ejecución de las pruebas de los diversos análisis de seguridad a realizar Deloitte ha desarrollado la metodología específica que se muestra esquemáticamente a continuación y que presenta **tres fases** principales.



DL

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Fase II



FASE II - EJECUCIÓN

En esta fase se realizarán cada una de las tareas necesarias para las revisiones de seguridad a realizar, con el fin de detectar las vulnerabilidades existentes en los rangos públicos propiedad del cliente.

2.1. Identificación

Durante esta etapa se tiene como objetivo localizar e identificar los servicios ofrecidos mediante técnicas activas a nivel de transporte y de red, de los rangos públicos propiedad del cliente. Con ello, se pretende determinar tanto los servicios de red que estén levantados o accesibles, como otros sistemas activos adicionales evadiendo dispositivos de seguridad.

2.1.1. Detección de sistemas y servicios

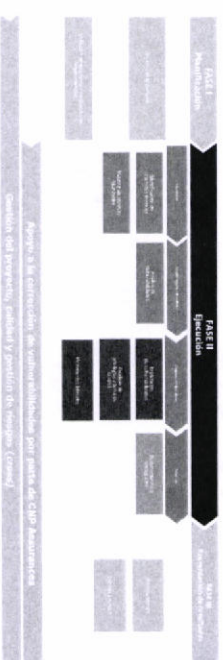
- El objetivo de esta tarea es identificar información técnica y funcional de los activos seleccionados.
- Las acciones que se llevarán a cabo para esta tarea son:
 - Identificación y análisis de las rutas de acceso hacia los objetivos.
 - Rastreo de puertos, identificación de servicios y protocolos.
 - Determinación de aplicativos, sistemas, versiones y parches.

2.1.2. Mapping de recursos alcanzables

- El objetivo de esta tarea es enumerar los servicios accesibles, detallando las versiones y servidores detectados, así como descubrir otros segmentos y servicios no accesibles.
- Posteriormente, con la información obtenida en la fase de detección de servicios, sistemas y activos en general, se enumeran los servidores, aplicaciones y dispositivos accesibles, así como la versión y características de cada uno, y recursos de la red interna de los que hacen uso.
- Adicionalmente, se procede a obtener información adicional de los servicios que no requieran autenticación y mediante los mensajes de error que se producen.

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Fase II



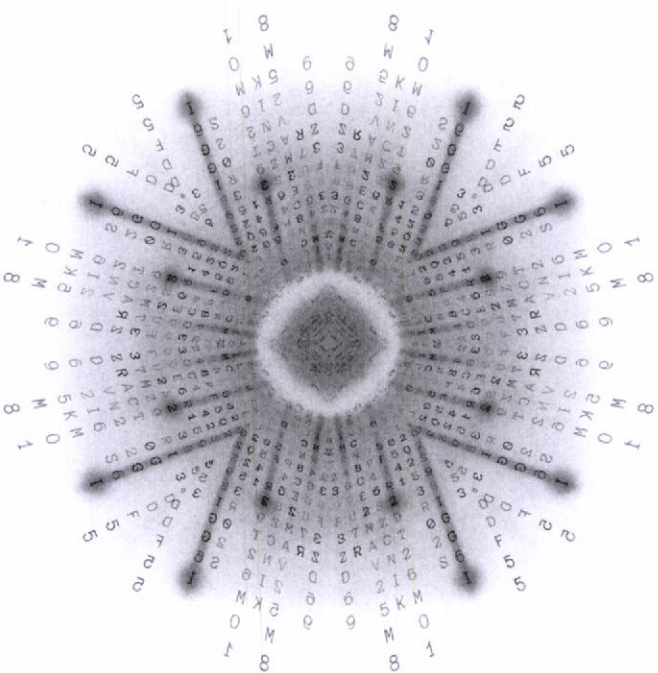
FASE II - EJECUCIÓN

En esta fase se realizarán cada una de las tareas necesarias para las revisiones de seguridad a realizar, con el fin de detectar las vulnerabilidades existentes en los rangos públicos propiedad del cliente.

2.2. Análisis

2.2.1 Análisis de vulnerabilidades

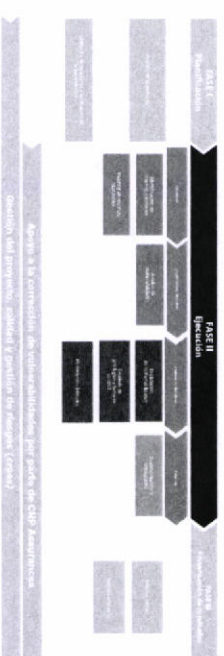
- El objetivo de esta tarea es identificar las posibles vulnerabilidades, en cualquier capa (sistema operativo, base de datos, aplicación, etc.) existente en los activos a analizar.
- Para la identificación de vulnerabilidades utilizaremos un enfoque que combinará la ejecución de pruebas semi-automáticas al inicio y la utilización de pruebas manuales avanzadas sobre los activos más críticos.
- Las pruebas manuales incluirán el rastreo mediante el desarrollo de scripts a medida u otras técnicas de aquellas vulnerabilidades que, obtenidas de la recopilación de información, no son detectadas por las herramientas automáticas.



Dr

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Fase II



FASE II – EJECUCIÓN

En esta fase se realizarán cada una de las tareas necesarias para las revisiones de seguridad a realizar, con el fin de detectar las vulnerabilidades existentes en los rangos públicos propiedad del cliente.

2.3. Explotación

2.3.1. Explotación de vulnerabilidades

El objetivo de esta fase es la de confirmar la veracidad de las vulnerabilidades detectadas y la eliminación de falsos positivos, así como de acceder a recursos internos de la red, a la información almacenada o toma de control de los activos, mediante el aprovechamiento de las vulnerabilidades detectadas.

Se incluye dentro de este apartado la investigación cuya finalidad es encontrar o desarrollar las herramientas necesarias para comprobar activamente las vulnerabilidades y demostrar su grado de impacto. Esto implica la búsqueda en bases de datos y listas de correo, públicas y privadas, generales o específicas de los sistemas que están siendo investigados. En caso de identificar una vulnerabilidad crítica que pueda estar comprometiendo la seguridad del cliente, se notificará inmediatamente sin esperar a la entrega de los resultados del trabajo en curso.

2.3.2 Escalada de privilegios y toma de control

El objetivo es, partiendo de un escenario de compromiso previo en la fase anterior, identificar y explotar posibles vulnerabilidades locales en el sistema comprometido que pudiesen permitir elevar privilegios a nivel de aplicación o a nivel de sistema operativo como usuario SYSTEM o root y de esta manera conseguir el control total de la aplicación o el sistema afectado.

2.3.3 Movimientos laterales / Post explotación y pivoting.

Una vez se haya conseguido acceso a al menos una máquina, el equipo de Deloitte procederá con el escaneo de los servidores internos no publicados en Internet, información sensible almacenada en el mismo (credenciales de acceso / tokens) con el objetivo de utilizarlos para comprometer otros sistemas de la red previamente no explotables. El objetivo es conseguir el control total de la infraestructura, siguiendo los pasos descritos en la presente metodología.

52

Descripción de los servicios

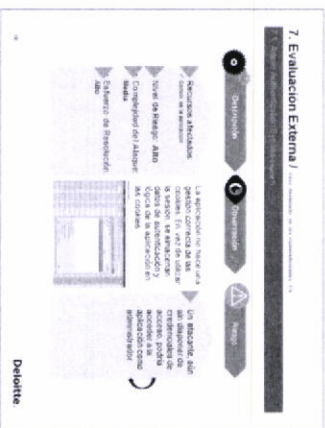
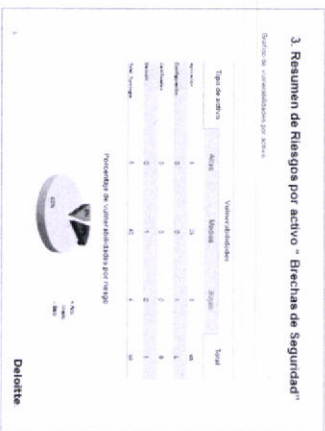
Metodología Hacking ético | Fase III

FASE III – PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado del trabajo se elaboraran por cada test de intrusión/ revisión de hacking ético dos informes diferenciados:

INFORME EJECUTIVO

- Un resumen ejecutivo donde se presenta a nivel gerencial, el resultado de las pruebas desarrolladas, incluyendo:
 - Descripción y objeto de las pruebas
 - Resumen de problemas identificados, agregados por riesgo
 - Priorización de las actividades correctoras en base al riesgo



INFORME TÉCNICO

- Un resumen donde se presenta a nivel técnico el resultado de las pruebas desarrolladas:
 - Vulnerabilidades encontradas (descripción, referencia CVE/BID, nivel de criticidad, si se ha conseguido verificar/explotar, posible riesgo / impacto...), junto a sus correspondientes contramedidas.
 - Pruebas realizadas,.
 - Logros y resultados obtenidos.
 - Detalle de la intrusión (explicación paso a paso de cómo se ha logrado la intrusión: vulnerabilidades explotadas, código fuente de los exploits utilizados, diferentes etapas de la intrusión, etc.).
 - Capturas de pantalla que ilustren los puntos anteriores (evidencias).
 - Propuestas de mejora y recomendaciones.
 - Maps de red.
 - Evidencias: en forma de captura de pantalla e incluidas en el informe técnico, para ilustrar la vulnerabilidad o paso de la intrusión concreto.

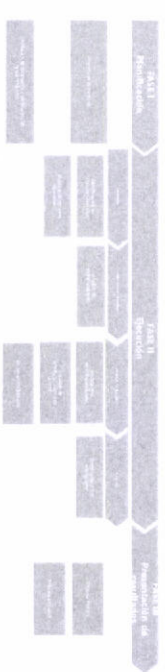


INFORME TÉCNICO		Deloitte	
1.1. OBJETIVO	Objetivo de la auditoría	1.1. OBJETIVO	Objetivo de la auditoría
1.2. ALCANCE	Alcance de la auditoría	1.2. ALCANCE	Alcance de la auditoría
1.3. METODOLOGÍA	Metodología utilizada	1.3. METODOLOGÍA	Metodología utilizada
1.4. RESULTADOS	Resultados de la auditoría	1.4. RESULTADOS	Resultados de la auditoría
1.5. RECOMENDACIONES	Recomendaciones de mejora	1.5. RECOMENDACIONES	Recomendaciones de mejora
1.6. ANEXOS	Anexos de la auditoría	1.6. ANEXOS	Anexos de la auditoría

Dr

Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Gestión



Ayuda a la consecución de subobjetivos por parte de CNP Assurances
Gestión del proyecto, calidad y gestión de riesgos (CRA)

GESTIÓN DEL PROYECTO Y CONTROL DE CALIDAD

Como resultado del trabajo se elaboraran por cada test de intrusión/ revisión de hacking ético dos informes diferenciados:

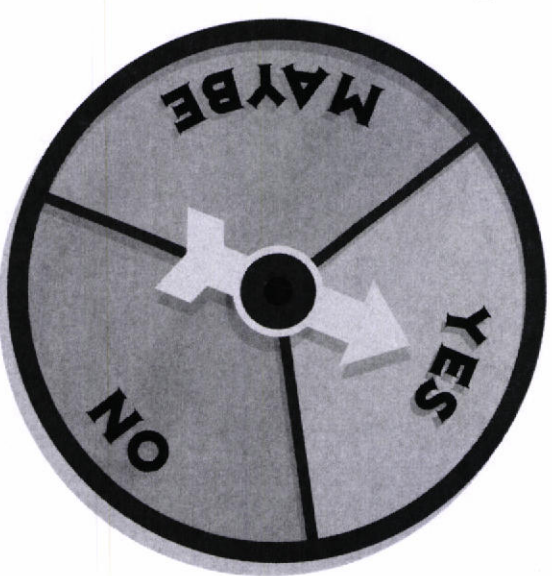
Nuestro enfoque de trabajo requerirá la identificación de un Punto de Contacto por parte de CNP Assurances, con quien coordinaremos el desarrollo de las pruebas técnicas para minimizar el impacto y con quien analizaremos aspectos críticos del proyecto, a saber:

- La obtención de toda información de parte de CNP Assurances;
- La programación de momentos adecuados para efectuar las pruebas de explotación de las vulnerabilidades;
- La comunicación inmediata a CNP Assurances en caso de identificar vulnerabilidades que resulten críticas;
- La oportunidad y conveniencia de continuar con una prueba;
- La necesidad de evidencias de una vulnerabilidad particular.

APOYO A LA CORRECCIÓN DE VULNERABILIDADES (SOPORTE Y CERTIFICACIÓN)

Para todas las vulnerabilidades identificadas se propondrán recomendaciones de mejora o acciones orientadas a mitigar dichas debilidades. Adicionalmente se facilitará durante la vida del servicio una función de soporte que permita:

- Facilitar al cliente un canal de comunicación ágil con los técnicos de Deloitte en caso de que sea necesario.
- Revisar la correcta resolución de cualquier vulnerabilidad detectada en las revisiones/tests



Descripción de los servicios

Metodología Hacking ético | Herramientas empleadas

Dada las características especiales del proyecto, además de las metodologías estándar de análisis de seguridad en infraestructura, red y comunicaciones, se llevarán a cabo pruebas de los entornos específicos de amenazas a los que se verán expuestos los sistemas del cliente, mediante el uso de las técnicas y herramientas habitualmente utilizadas por intrusos, usuarios maliciosos, etc.

Para los análisis pertinentes a realizar se emplearán herramientas propietarias para crear cargas de trabajo e interacciones, así como herramientas para apoyar las labores de análisis y manipulación de parámetros.

Adicionalmente, para la realización de las revisiones de seguridad correspondientes se utilizarán Scripts propios desarrollados por el equipo técnico de Deloitte, aplicando la amplia experiencia acumulada en la realización de proyectos similares.

A modo de resumen se presenta el siguiente listado de herramientas. Las técnicas, procedimientos y herramientas finales a utilizar dependerán del tipo de sistemas y vulnerabilidades a explotar:

Proxy auditoría web <ul style="list-style-type: none">• BurpSuit• Webscarab	Test de Intrusión <ul style="list-style-type: none">• Metasploit	Escaneos de vulnerabilidades <ul style="list-style-type: none">• QualysGuard• Nessus• Acunetix• Oscanner• OracleAudit• Nikto• Dirb• Paros• W3AF	Ataques de diccionario <ul style="list-style-type: none">• Hydra• John the Ripper• Brutus	Detección de fallos Buffer Overflow <ul style="list-style-type: none">• Format Strings• Test User / Password Manual• Escalada de directorios• SQL Injection• XSS Injection
Herramientas propietarias de Deloitte para revisiones de seguridad	Herramientas de explotación de vulnerabilidades de sistemas Windows (públicas y privadas)		Documentación de Exploits y Técnicas de Intrusión	

Índice

- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación**
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad
- Condiciones generales de contratación



Planificación

Calendario tentativo

A continuación se muestra la planificación propuesta por Deloitte para la ejecución del proyecto:

Fases y tareas	Semanas											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Hacking ético												
• Test de intrusión externo												
• Escaneo de vulnerabilidades interno												

Una vez finalizados los dos ejercicios, se dará un plazo de 9 meses para subsanarlo y poder ejecutar las tareas de apoyo a la corrección de vulnerabilidades (Soporte y certificación).

Índice

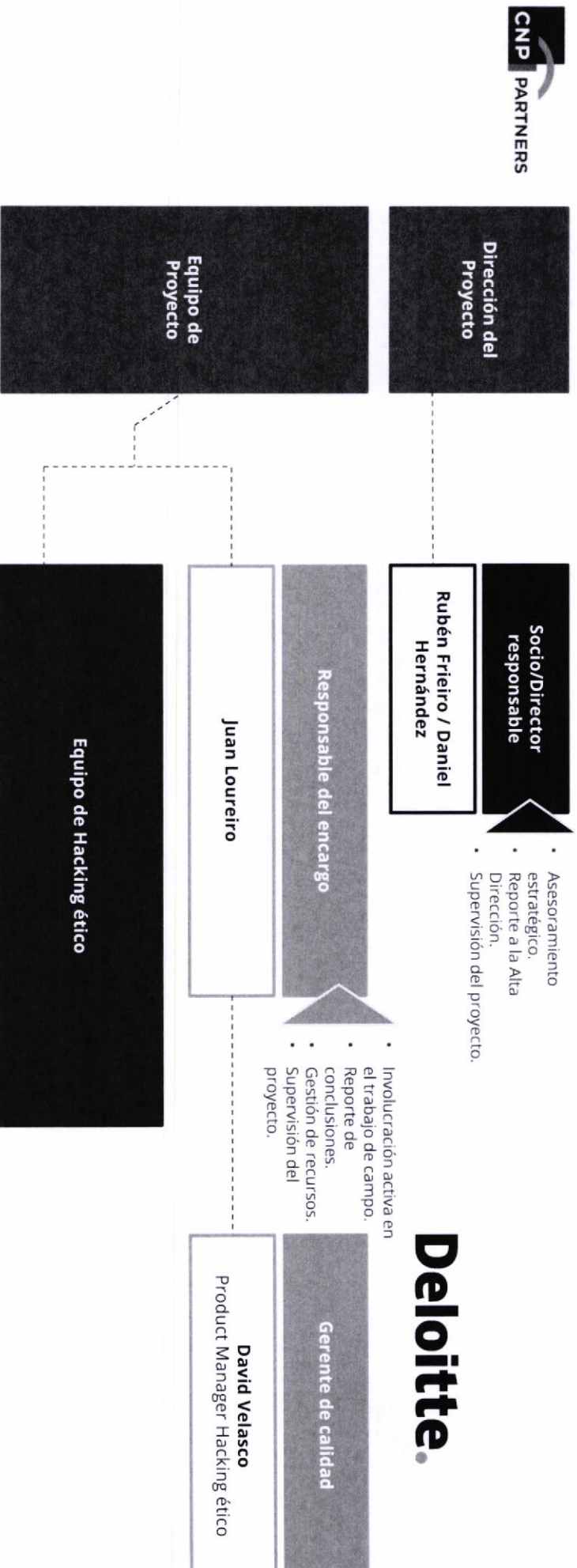
- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto**
- Honorarios
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad
- Condiciones generales de contratación



Equipo de proyecto propuesto

Modelo de relación

En base a nuestra experiencia proponemos un modelo de organización del proyecto basado en una asignación de responsabilidades y tareas de coordinación y cooperación de los equipos de trabajo de la siguiente forma:



31

Equipo de proyecto propuesto

Modelo de gobierno

Propuesta de establecimiento de responsabilidades

Rol	CNP	Deloitte	Descripción del rol
	Assurances		
Responsable del contrato	Dirección de CNP Assurances	Equipo directivo Deloitte (Socio y Gerente)	CNP Assurances asume la dirección del servicio con el asesoramiento de Deloitte, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo del contrato, con las actividades descritas en el pliego de contratación.
Gestor del Servicio	Responsable del Servicio	Gestor del servicio de Deloitte	Asumen la gestión operativa del servicio, de su seguimiento periódico y la mejora continua del mismo.
Equipo de trabajo	Equipo de trabajo	Equipo de trabajo	Tiene por objeto evaluar la calidad del asesoramiento ofrecido.
			Es el encargado de la prestación del servicio, de acuerdo a las actividades descritas.



Implicación

Se dispondrá de un equipo de trabajo, de los cuales uno de ellos realizará las tareas de gestión del servicio. Asimismo, el Responsable del Contrato y Deloitte se comprometen a implicarse en la correcta prestación del servicio, en la subsanación temprana de ineficiencias, y en la participación activa en comités y tareas que requiera y demande CNP Assurances.



Perfiles

Cada uno de los perfiles dispondrá de skills concretos potenciados en ciertas disciplinas como parte del servicio. Entre las habilidades identificadas se encuentran el conocimiento de la normativa, ciberriesgos, seguridad y modelos de gobierno. En este sentido, todos los miembros tendrán skills que permitan asumir el balanceo de carga en caso de necesidad, teniendo proactividad en la realización de las tareas y trato con los interlocutores de la entidad.

Comités

Si bien se definirán comités periódicos, Deloitte se compromete a adaptarse a las necesidades concretas de CNP Assurances en la realización de Comités y reuniones.



Procesos de gestión

Como parte del servicio, Deloitte hará un repaso a los procesos existentes de gestión del servicio y explotación de actividades para su adaptación a las actividades y necesidades de CNP Assurances.



BC

Equipo de proyecto propuesto

Currículums | Socio del encargo



Rubén Friero Barros

Socio del proyecto

24 años de experiencia

rfriero@deloitte.es

Descripción

Trayectoria profesional

- Rubén se incorporó a Deloitte en 1999, como consultor del grupo de gestión de riesgos tecnológicos, encargado de la ejecución y dirección técnica de diferentes encargos de control interno y auditoría informática y consultoría sobre seguridad de la información.
- En 2005, es nombrado gerente del grupo Risk Advisory/IT, con competencias en el desarrollo de servicios en el sector financiero (Seguros y Banca), experto en las áreas de Seguridad de la Información, Cumplimiento Normativo y Auditoría de Sistemas.
- En el 2015 es promocionado a Socio del grupo de Riesgos Tecnológicos, en las áreas de especialización de Auditoría Informática y Ciberseguridad.
- A lo largo de su trayectoria profesional ha colaborado en numerosas iniciativas sectoriales, como asesor del Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas para el desarrollo de los Planes Estratégicos Sectoriales de Protección de Infraestructuras Críticas.
- En la actualidad es miembro de la Comisión de Innovación y Tecnología del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

Formación académica y titulaciones

- Ingeniero de Telecomunicaciones por la Universidad de Vigo.
- Experto Universitario en Dirección de Seguridad por la UNED.
- CISA (Certified Information Systems Auditor).
- CISM (Certified Information Security Manager).
- CISSP (Certified Information Systems Security Professional).
- CSSLP (Certified Security Software Lifecycle Professional).
- CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control).
- ISO 27001 Lead Auditor.
- ITIL Foundations V3.

Otros datos de interés profesional

- Profesor en el Master de Auditoría Informática de la Universidad Politécnica de Madrid en los años, 2003, 2004, 2005, 2006, 2011, 2012.
- Profesor en el Master de Dirección y Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad Politécnica de Madrid en los años, 2012, 2013 y 2014.
- Profesor en el master de Ciberseguridad de la Universidad Carlos III de Madrid, año 2015.
- Experto colaborador en el diseño del plan de estudios del master de Ciberseguridad de la UCM.
- Miembro del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones.
- Idiomas: Español, Gallego, Inglés.

Principales proyectos

- Revisiones de controles generales del ordenador y de la realización de pruebas de datos.
- Servicios de riesgos tecnológicos en el sector servicios y medios de pago.
- Consultoría de seguridad de la información.
- Elaboración de planes directores de seguridad, adaptaciones a la LOPD, la implantación de planes de continuidad de negocio, revisiones de seguridad y hacking ético, planes de protección de la información, concienciación en seguridad o implementación de sistemas de gestión de la seguridad.
- Implantación de herramientas para la gestión del cumplimiento normativo, integridad de la información y calidad de datos.

Principales clientes

- MAPFRE
- Banco de España
- Inditex
- Arcelor Mittal
- Ferrovial

Equipo de proyecto propuesto

Currículums | Director de la práctica Cyber en sector asegurador



Daniel Hernández Arroyo

Director Cyber en Seguros
19 años de experiencia

dhernandezarroyo@deloitte.es
+34 911 57 74 79

Director del encargo

Descripción	Principales proyectos	Principales clientes
<p>Trayectoria profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director de IT Risk Advisory y Cyber Risk, se incorporó al grupo en el año 2019, aportando una gran especialización en proyectos de transformación, estrategia y ciberseguridad, principalmente en el sector financiero y asegurador. • Director responsable de la práctica de ciberseguridad en el sector asegurador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Planes Directores de Sistemas a 3 años en entornos internacionales • Elaboración de Planes de Transformación Digital para el sector asegurador • Elaboración de Planes Directores de Seguridad en banca y seguros • Definición e implementación de modelos organizativos de TI • Dirección de departamentos de Gobierno de TI en seguros • Auditorías Financiera, SOX y de Sistemas en entidades cotizadas en Banca y Seguros • Implantación y revisión de Sistemas de Gestión de la Continuidad de Negocio • Adaptación y auditorías del cumplimiento por parte de proveedores y clientes del reglamento de medidas asociado a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y al GDPR. • Dirección de Oficinas de Transformación y Oficinas de proyectos, tanto del Plan Estratégico Corporativo como de Proyectos de Tecnología • Dirección de proyectos de integración de funciones de IT tras operaciones corporativas (M&A), tanto en Banca como en Seguros • Diseño e implementación de cuadros de mando para la Función de TI 	<p>Seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pelayo • Medvida • Caser Seguros • Catalana Occidente • CNP Assurances • AXA • Ocaso • MAPFRE • SegurCaixa Adeslas • Mutua Madrileña • VidaCaixa • BBVA Seguros • ICEA <p>Banca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BBVA • Banco Popular • Banesto • BMN • Bancaja
<p>Otros datos de interés profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en dirección de proyectos internacionales con equipos multidisciplinarios basados en diferentes países • Experiencia en reporte a Comité de Dirección y Consejo de Administración • Experiencia en Oficinas de Proyectos y de Transformación a nivel estratégico • Colaborador habitual de ICEA • Idiomas: castellano e inglés 		

DL

Equipo de proyecto propuesto

Currículums | Account Manager responsable del encargo



Juan Loureiro Brañas
 Senior Manager
 13 años de experiencia
 jloureirobrañas@deloitte.es
 +34 911 57 85 47
 Account Manager responsable del encargo

Descripción	Principales proyectos	Principales clientes
<p>Trayectoria profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Senior Manager de IT Risk Advisory y Cyber Risk, se incorporó al grupo en el año 2010, especializándose proyectos de adaptación regulatoria y en ciberseguridad, principalmente en el sector financiero y asegurador. • Encargado de coordinar actividades de formación interna del Grupo en Continuidad de Negocio y de coordinación de iniciativas de gestión y captación del talento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo de Oficinas Técnicas de coordinación, seguimiento y reporte de actividades en el ámbito de la gestión de Riesgos Tecnológicos y Gobierno de la seguridad IT. • Diagnósticos y Planes Directores de Ciberseguridad. • Auditorías de ciberseguridad. • Implantación y revisión de Sistemas de Gestión de la Continuidad de Negocio y desarrollo de material formativo. • Implantación, revisión y mejora continua de Planes de Recuperación ante Desastres o DRPs. • Implementación y revisión de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. • Adaptación y auditorías del cumplimiento por parte de proveedores y clientes del reglamento de medidas asociado a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y al GDPR. • Auditoría de Sistemas de Información y revisión de aplicaciones de soporte al negocio. • Adaptación a MiFID II y PRIIPs en Entidades Financieras a nivel europeo. • Revisión de los procesos de generación del Transaction Reporting a CNMV en Entidades Financieras españolas. • Análisis funcional de estrategias adoptadas motivadas por la Reforma del Sistema de Postcontratación español (liquidación, compensación y custodia) • Elaboración de procedimientos de control y planes de auditoría IT asociados a Camaras de Compensación del mercado de valores. 	<p>Seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CNP Assurances • Medvida • MAPFRE • Pelayo • Caser <p>Banca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abanca • Laboral Kutxa • Kutxabank • Ceccabank • BBVA • Unicaja • Bankinter
<p>Formación académica y titulaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Matemáticas (especialidad de Matemática Aplicada) • Máster en Ingeniería Matemática orientada a finanzas por la Universidad de Santiago de Compostela. • Certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • CISM • ISO 27032 Lead Cybersecurity Manager • CISA • ISO 22301 Lead Implementer • ITIL Foundation v3 		<p>Productos y Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Orona • Ecoembes • Siemens-Gamesa • Estrella Galicia • Venanprí Group
<p>Otros datos de interés profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Idiomas: castellano, gallego, alemán, inglés. 		

21

Índice

- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios**
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad
- Condiciones generales de contratación



Honorarios

Propuesta económica

De acuerdo con la planificación y equipo de trabajo, así como sobre la base de nuestra experiencia en proyectos similares, y considerando el interés que tenemos en poder colaborar con CNP Assurances en este proyecto, hemos estimado los siguientes honorarios:

ID	Tipo de servicio	Alcance	Honorarios
1	Hacking ético	<ul style="list-style-type: none">• Test de intrusión externo - 5 jornadas• Escaneo de vulnerabilidades Interno -2 jornadas	3.500 € 1.400 €
TOTAL			4.900 €

En caso de ser necesarios desplazamientos fuera de Madrid Capital se facturarán los gastos a manutención y/o alojamiento. La cifra de honorarios y gastos que se ha hecho constar en los puntos anteriores se incrementará con los tributos que resulten aplicables, usando el tipo impositivo vigente en cada momento.

Les informamos que nuestras facturas son pagaderas en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de su emisión y de acuerdo al siguiente calendario:

- Servicios: 100% al comienzo de cada línea de servicio.

Índice

- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios
- Referencias**
- Responsabilidad e indemnidad
- Condiciones generales de contratación



Hacking ético

DL

Valor diferenciador de Deloitte

Referencias

Año	Proyecto	Cliente
2019	Red Team	Empresa energética IBEX 35
2020	Pentest	AXA
2022	Gestión de vulnerabilidades	Crédito y Caución
2022	Auditoría de Ciberseguridad	ICEA
2018	Servicio de Análisis de Debilidades	Gran Grupo asegurador español con presencia internacional
2018	Pentest de interno y externo	Pelayo Seguros
2018 y 2019	Pentest de interno, externo y wifi	Caser Seguros
2018	Elaboración del catalogo de servicios de hacking ético, red team, gestión de vulnerabilidades	BBVA
2018	Hacking de cajeros automáticos	BBVA
2018	Hacking de cajeros automáticos	Bankia
2018	Hacking red interna y Wi-Fi	CEPSA
2017	Test de Intrusión externo sobre Oficinas Internet (Particulares y empresas) y apps (Bankia móvil y Wallet)	Bankia
2017	Evaluación de la seguridad de los cajeros de autosembricio	Entidad bancaria con presencia internacional
2018-2021	Red Team	AENA
2022	Hacking ético	Zurich España
2016	Hacking ético entorno ZOS (Mainframe) y entorno usuario	Mutua Madrileña
2022	Hacking ético	Mutualidad de la abogacia
2022	Hacking ético interno, externo y de aplicaciones	CNP Partners

Índice

- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad**
- Condiciones generales de contratación



DL

Responsabilidad, Indemnidad y Protección de Datos

Responsabilidad

La responsabilidad máxima de Deloitte, de sus socios y de su personal por daños, perjuicios o reclamaciones que se pudieran derivar de los servicios contemplados en esta propuesta estará limitada conjuntamente a una cantidad equivalente a los honorarios satisfechos por los concretos servicios prestados que den lugar a la reclamación, y en ningún caso podrán ser objeto de reclamación los daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente, o costes de oportunidad. Este límite no será de aplicación en el supuesto que Deloitte, sus socios o su personal haya incurrido, en la ejecución de los trabajos objeto de la presente propuesta, en dolo o negligencia grave declarada por sentencia firme o un incumplimiento de la cláusula de confidencialidad, de la normativa sobre protección de datos o propiedad intelectual e imputable a Deloitte.

Cualquier reclamación derivada o relacionada con los servicios contemplados en el marco de esta propuesta deberá presentarse en el plazo máximo de prescripción de las acciones.

Indemnidad

Salvo en los supuestos en que Deloitte haya incurrido en dolo o negligencia grave declarada por sentencia firme o resolución de una autoridad competente, el cliente mantendrá indemne en todo momento a Deloitte, sus socios y su personal frente a cualquier reclamación de terceros distintos de la propia sociedad, en relación o que traigan causa en un incumplimiento por parte del cliente de las condiciones establecidas en la presente propuesta, así como en un uso indebido de los resultados, debiendo indemnizar en su caso a Deloitte, sus socios y/o su personal por los daños y perjuicios, gastos y costes (incluyendo honorarios de asesoramiento, abogados y procuradores siempre que así sea determinado en sentencia firme) en que pudiera incurrir por causa de dichas reclamaciones o por las actuaciones en las que deba intervenir.

Datos de contacto en relación a las obligaciones del Reglamento de Protección de Datos Personales

Datos de contacto		Datos de contacto en relación a las obligaciones con la RGPD	
Nombre	Nereida Guardiola	Notificación de violaciones de seguridad	dpd.es@cnp.es
Dirección		Notificación de las peticiones de ejercicio de derechos	gdpr.es.peticion@cnp.es
Teléfono	+34 686 695 952		
Correo electrónico	nereida.guardiola@cnp.es		

Deloitte informa a las personas de contacto del Cliente de que sus datos de carácter personal serán almacenados y tratados por aquella con la finalidad de gestionar la presente relación contractual, y que podrán ejercitar, en caso de estimarlo oportuno y conforme a los procedimientos legalmente previstos, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o portabilidad dirigiéndose a la dirección que figura en el encabezamiento de esta carta propuesta o bien mediante el envío de un email a la dirección de correo electrónico lopd@deloitte.es.

DC

Índice

- Objetivos y alcance
- Descripción de los servicios ofertados
- Planificación
- Equipo de proyecto propuesto
- Honorarios
- Referencias
- Responsabilidad e indemnidad
- Condiciones generales de contratación**



Condiciones Generales de Contratación

Deloitte Advisory, S.L. (en adelante Deloitte) prestará los servicios definidos en la Propuesta firmada por CNP Assurances S.A. (sucursal en España) ("el Cliente") y Deloitte Advisory S.L. (la "Propuesta" y los "Servicios") de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales de Contratación las cuales, junto con la Propuesta, constituyen el contrato completo entre ambos respecto a los Servicios (el "Contrato"), sustituyen cualquier comunicación oral o escrita intercambiada por el Cliente y Deloitte con anterioridad a la Propuesta, y pueden ser modificadas (incluyendo cambios al alcance o naturaleza de los Servicios) únicamente mediante acuerdo escrito de ambas partes de conformidad con lo que se establece en este Contrato y siguiendo el procedimiento de realización de cambios que, en su caso, se determine en la Propuesta. En caso de contradicción o conflicto entre estas Condiciones Generales y los términos de la Propuesta, prevalecerá la Propuesta.

Artículo 1 - Honorarios y Gastos.

El Cliente pagará a Deloitte Advisory, S.L. los honorarios y gastos aprobados previamente por escrito por el cliente correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en la Propuesta.

Artículo 2 - Obligaciones de Deloitte Advisory, S.L.

Las obligaciones de Deloitte se determinan en la Propuesta y en estas Condiciones Generales.

Artículo 3 - Obligaciones del Cliente.

El Cliente es consciente de que un proyecto de consultoría como el que se aborda en este Contrato requiere, como elemento esencial del proyecto, el compromiso y la participación activos del propio Cliente, los cuales condicionan directamente las prestaciones y el cálculo de los honorarios del consultor. En este sentido, y sin perjuicio de que en la Propuesta y en estas Condiciones Generales se determinen con mayor detalle, amplitud o precisión las responsabilidades del Cliente en el marco de este Proyecto, el Cliente se compromete a llevar a cabo al menos las siguientes actividades esenciales:

- a) ejecutar en los plazos establecidos y de forma adecuada sus responsabilidades, tal y como se determine en su caso en la Propuesta, y garantizar que las hipótesis de partida o factores de éxito identificados son correctos y adecuados;
- b) proporcionar a Deloitte información fiable, correcta, actualizada y completa, según sea necesario para la realización de los Servicios;
- c) adoptar decisiones dentro de los plazos establecidos y obtener toda aprobación necesaria de la Dirección o de los Órganos Sociales que resulten competentes para la contratación de estos servicios; en este sentido, las partes acuerdan que corresponderá a la Dirección o los Órganos Sociales del Cliente tomar toda decisión ejecutiva o estratégica relativa a este proyecto.

71

Condiciones Generales de Contratación

- (d) poner a disposición del personal de Deloitte, en su caso, un entorno de trabajo apropiado, así como recursos y material adecuados.
- (e) Adicionalmente, Deloitte podrá confiar en toda decisión o aprobación efectuada por el Cliente independientemente de este Contrato y/o con anterioridad a la firma del mismo. Nada en este Contrato requerirá que Deloitte evalúe, aconseje sobre, modifique, confirme o rechace tales decisiones o aprobaciones, salvo que las partes establezcan lo contrario en el Contrato. El Cliente será responsable de cualquier retraso, coste adicional, u otras consecuencias negativas derivadas de o relacionadas con cualquier deficiencia en el cumplimiento por parte del Cliente de sus Obligaciones.

Artículo 4 - Confidencialidad.

Con relación a la información proporcionada en el marco de este Contrato y designada como confidencial por la parte que la proporcione, la parte que la reciba se compromete a: (i) proteger dicha información confidencial de forma razonable y adecuada y de acuerdo con los estándares profesionales aplicables, en su caso; (ii) utilizar la información confidencial únicamente con el fin de ejecutar sus obligaciones en el marco del Contrato; (iii) reproducir información confidencial únicamente en la medida necesaria para ejecutar sus obligaciones en el marco del Contrato. Este Artículo no se aplicará a información que: (i) sea del dominio público; (ii) sea ya conocida por la parte que la recibe; (iii) se haya proporcionado a un tercero sin restricciones; (iv) haya sido desarrollada independientemente; o (v) haya sido revelada por causa de requisitos legales. Sin perjuicio de lo anterior, Deloitte podrá comunicar información confidencial del Cliente a sus subcontratistas y a entidades miembro de la organización.

Artículo 5 - Resultados y Restricciones de Uso.

El Cliente podrá, únicamente para fines internos propios, usar, copiar, distribuir y modificar los resultados que se describen en la Propuesta (los "Resultados"). Dado que los Resultados se desarrollan únicamente para uso interno del Cliente, en el contexto preciso de este proyecto, el Cliente no comunicará los Resultados a terceros (las compañías del Grupo CNP no tendrán la consideración a efectos de esta cláusula como terceros), ni los citará públicamente, ni hará referencia a los mismos, sin el consentimiento previo escrito de Deloitte. Queda prohibido cualquier uso de los Resultados, diferente al que se indica en la Propuesta, sin la autorización previa y por escrito de Deloitte. Deloitte conserva todo derecho, título e interés en: (i) los Resultados, incluyendo a título ilustrativo, toda patente, derecho de autor, marca u otros derechos de propiedad intelectual relativos a los Resultados; y (ii) toda metodología, procedimiento, técnica, idea, concepto, secretos comerciales y knowhow incorporados o relativos a los Resultados o que Deloitte pueda desarrollar o aportar en relación con este Contrato (los "Conocimientos de Deloitte"). Sin perjuicio de las obligaciones de Confidencialidad que se establecen en la Cláusula 4, Deloitte podrá utilizar sin restricciones los Resultados y los Conocimientos de Deloitte.

Condiciones Generales de Contratación

Artículo 6 - Aceptación.

El Cliente aceptará los Resultados (i) que sean conformes a los requisitos o especificaciones que establezca la Propuesta; o (ii) que hayan superado el plan de pruebas de aceptación acordado específicamente para este proyecto, en su caso. Durante el proceso de aceptación, el Cliente notificará inmediatamente a Deloitte cualquier no-conformidad de los Resultados con tales requisitos o especificaciones ("No-Conformidad") y Deloitte dispondrá de un plazo de tiempo razonable, en función de la gravedad y de la complejidad de la No-conformidad, para rectificarla. Si el Cliente ha utilizado los Resultados antes de la aceptación, si no ha notificado a Deloitte inmediatamente la No-conformidad, o si retrasa de forma no razonable el inicio del plan de pruebas acordado, se considerará que el resultado en cuestión ha sido aceptado por el Cliente.

Artículo 7 - Manifestaciones y Compromisos.

(a) Deloitte prestará los Servicios con la diligencia debida y, una vez realizada la aceptación en los términos del Artículo 6, se compromete a corregir cualquier No-conformidad, siempre y cuando el Cliente notifique dicha No-conformidad a Deloitte por escrito en un plazo de treinta (30) días a partir de la aceptación tal y como se define en el mencionado Artículo 6. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido ninguna comunicación escrita por parte del Cliente, se considerará que el servicio ha sido prestado de acuerdo a las condiciones pactadas en la Propuesta.

(b) Deloitte no garantiza ni será responsable de productos o servicios de terceros. Toda reclamación del Cliente en este sentido, será frente a los terceros proveedores.

(c) Independientemente del alcance de los Servicios o Resultados, el Cliente manifiesta que es de su responsabilidad diseñar y mantener un sistema de control interno, y en particular de aquellos controles internos contables, que garantice suficientemente que: (i) las operaciones se realizan con autorización general o específica de la Dirección; (ii) las operaciones se registran de modo que permitan (a) preparar estados financieros y cuentas anuales de acuerdo con principios contables generalmente aceptados o con cualquier otro criterio que resultara aplicable a dichos estados financieros; y (b) mantener registros contables de los activos; (iii) el acceso a los activos se permite únicamente con autorización general o específica de la Dirección; y (iv) los registros contables de los activos se contrastan con los activos reales con una frecuencia adecuada y se emprenden acciones apropiadas en relación con cualquier diferencia que pudiera existir. El Cliente determinará la adecuación de sus controles contables internos y de sus sistemas de información financiera, sin basarse en los Servicios o Resultados como elemento principal de tal determinación, asumiendo, por tanto, la responsabilidad del sistema global de control interno. Finalmente, el Cliente manifiesta que es de su responsabilidad realizar las comunicaciones relativas a este proyecto que requiera la normativa aplicable.

Condiciones Generales de Contratación

(d) El Cliente y Deloitte se comprometen a cumplir con las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al presente Contrato.

Artículo 8 - Personal.

(a) Deloitte será responsable de designar y asignar su propio personal, en el modo más adecuado según su criterio, para la realización de los Servicios, sin perjuicio de lo cual Deloitte tratará de responder a los requisitos o sugerencias del Cliente respecto a individuos determinados.

(b) Durante la vigencia de este Contrato, y durante un periodo de doce (12) meses a partir de la finalización o resolución del mismo, ninguna de las partes tratará de contratar, directa o indirectamente, personal de la otra que haya participado directamente en la prestación de los Servicios.

(c) La naturaleza de este contrato es la propia de un arrendamiento de servicios de carácter exclusivamente mercantil. Por lo expuesto, no se deriva relación o vínculo laboral alguno entre las partes, ni entre el Cliente y el personal de Deloitte que, eventualmente, pudiera estar prestando alguno de los Servicios que constituye el objeto del presente contrato. Deloitte está obligado a cumplir con todas las obligaciones establecidas para con la Seguridad Social y Hacienda en relación a dicho personal y, específicamente, las relativas a la Seguridad Social e Higiene y Accidentes de trabajo. En este sentido, con la firma del presente contrato, Deloitte: i) certifica expresamente que cumple en todo momento con la totalidad de sus obligaciones en materia fiscal, laboral (en concreto pago de salarios) y de cotización respecto de sus empleados por cuenta ajena; ii) se obliga a aportar certificado de descubiertos emitido por la Seguridad Social así como un certificado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias a la firma del presente Contrato.

Artículo 9 - Resolución.

(a) El presente Contrato podrá ser resuelto: (i) por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento por la otra de los términos de este Contrato, siempre que tal incumplimiento no haya sido subsanado por la otra en un plazo de quince (15) días desde la fecha de recepción de la notificación de incumplimiento; y (ii) por Deloitte, en caso de incompatibilidad legal sobrevvenida, con quince (15) días de preaviso, pudiendo eliminarse o reducirse este plazo en función de la fecha en que la incompatibilidad sea efectiva.

(b) Salvo en caso de resolución por incumplimiento de Deloitte, el Cliente pagará a Deloitte todos los honorarios y gastos correspondientes a Servicios prestados hasta la fecha de la resolución.

(c) Deloitte deberá devolver el importe abonado en concepto de provisión de fondos si los honorarios exceden de los que debería haber cobrado Deloitte hasta la finalización del contrato.

Condiciones Generales de Contratación

c) Salvo en materias relativas a obligaciones de confidencialidad o derechos de propiedad intelectual, las partes se comprometen a tratar de resolver cualquier diferencia, disputa o posible incumplimiento, internamente, elevándolo a niveles de dirección competentes de sus respectivas organizaciones y, en general, a utilizar procedimientos alternativos de resolución de disputas que resulten mutuamente aceptables, antes de recurrir a procedimientos contenciosos.

Artículo 10 - Tratamiento de datos personales

Si como consecuencia de la prestación de los Servicios contratados, Deloitte tuviera acceso a datos de carácter personal que se encuentran bajo la responsabilidad del Cliente, Deloitte tendrá la condición de Encargado del tratamiento.

La naturaleza y finalidad de los tratamientos que Deloitte realizará por cuenta del Cliente será la derivada de la prestación del servicio objeto del Contrato, y en concreto consistirá en: recogida, procesamiento, conservación, consulta, cotejo, supresión, registro y destrucción.

Para la ejecución de los Servicios contenidos en el presente Acuerdo, el Cliente pone a disposición de Deloitte la siguiente información/datos personales:

*Marcar aquellas categorías de información o datos personales que se faciliten:

<input checked="" type="checkbox"/>	Nombre	<input type="checkbox"/>	Datos de afiliación a entidades	<input type="checkbox"/>	DNI/Pasaporte	<input type="checkbox"/>	Orientación sexual
<input type="checkbox"/>	Número de empleado/ID personal	<input type="checkbox"/>	Fotografía o videos donde aparezca el individuo	<input type="checkbox"/>	Estado civil	<input type="checkbox"/>	Códigos de cuentas financieras
<input type="checkbox"/>	Dirección privada	<input type="checkbox"/>	Salario/Tipo de contrato	<input type="checkbox"/>	Datos de salud	<input type="checkbox"/>	Carnet de conducir
<input checked="" type="checkbox"/>	Información de contacto privada	<input type="checkbox"/>	Evaluaciones	<input type="checkbox"/>	Etnia/Raza	<input type="checkbox"/>	Contraseñas
<input checked="" type="checkbox"/>	Información de contacto de empresa	<input type="checkbox"/>	Registro de llamadas	<input type="checkbox"/>	Sexo	<input type="checkbox"/>	Certificado de penales
<input type="checkbox"/>	Datos biométricos	<input type="checkbox"/>	Hojas de gastos	<input type="checkbox"/>	Creencias religiosas	<input type="checkbox"/>	Otros:
<input type="checkbox"/>	Estudios	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	<input type="checkbox"/>	Orientación política	<input type="checkbox"/>	

Condiciones Generales de Contratación

Habida cuenta del carácter reservado de los datos que obran en poder del Cliente, en caso de que éstos pudieran ser conocidos por Deloitte en virtud del presente Acuerdo, éste último se compromete a que permanezcan en secreto.

Esta obligación de Deloitte de guardar secreto permanecerá en vigor incluso después de cesar en su relación con el Cliente.

A estos efectos, Deloitte se compromete a tomar, respecto de sus empleados, todas las medidas necesarias para que resulten informados de la necesidad del cumplimiento de las obligaciones que le incumben como encargado del tratamiento de datos de carácter personal y que, en consecuencia, deben respetar.

Deloitte se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso únicamente para el cumplimiento de los términos de este Acuerdo. Este compromiso se extenderá asimismo con respecto a las Transferencias Internacionales de Datos de carácter personal a un tercer país o una Organización Internacional.

En consecuencia, los datos que se conozcan u obtengan en virtud de este Acuerdo, no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no serán divulgados o puestos en conocimiento de terceros sin la previa autorización por escrito del Cliente salvo en los casos expresamente autorizados por la Ley.

En el caso de que Deloitte recurra a subcontratistas (subencargado) para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento de datos personales por cuenta del Cliente, Deloitte deberá obtener autorización previa del Cliente. A tal efecto, Deloitte informará por escrito al Cliente con carácter previo de las subcontrataciones previstas, facilitando los datos de los terceros a los que pretenda subcontratar. Si el Cliente no manifestara por escrito su oposición a dicha subcontratación en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación correspondiente, se entenderá que no se opone a la misma. Los mismos términos y obligaciones resultarán aplicables en el supuesto de que Deloitte tuviera intención de sustituir a alguno o algunos de sus subencargados.

Adicionalmente, el Cliente acepta que Deloitte, actuando en nombre y por cuenta del Cliente, subcontrate los servicios de soporte informático con PM&S Recursos, S.L.U., así como otros servicios con cualquiera de las sociedades que formen parte de la Organización Deloitte en España (subencargados), todas ellas con domicilio social en Pza. de Pablo Ruiz Picasso nº 1, Torre Picasso, 28020-Madrid.

Deloitte impondrá por escrito al subencargado las mismas obligaciones de protección de datos recogidas en la presente cláusula. Dichas obligaciones serán igualmente extensibles para Deloitte en el supuesto de que el subencargado utilice otros terceros y en el caso de existir una cadena de subcontratistas, de tal modo que Deloitte y cualquiera de los sucesivos subcontratistas hasta llegar al último de la cadena queden sujetos a las mismas obligaciones.

Condiciones Generales de Contratación

Deloitte será plenamente responsable ante el Cliente y responderá del efectivo cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de los posibles subcontratistas que interviniere en el tratamiento de los datos personales.

Deloitte se compromete a aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, habida cuenta del estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza de los datos almacenados, el alcance, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos a que estén expuestos y el impacto que esto pudiera tener sobre los derechos y libertades de las personas físicas.

En todo caso, Deloitte deberá implantar mecanismos para:

- * Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- * Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- * Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- * Verificar, evaluar y valorar regularmente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Asimismo, Deloitte estará obligado a cumplir con sus deberes respecto a la realización de cualesquiera evaluaciones de impacto en materia de protección de datos que estuviera obligado a llevar a cabo.

Deloitte deberá poner a disposición del Cliente la documentación justificativa correspondiente y permitir la realización de auditorías e inspecciones con el fin de comprobar los extremos indicados con anterioridad. Dichas auditorías serían realizadas por el Cliente, o por un tercero designado de mutuo acuerdo, siendo el coste de las mismas soportado por el Cliente.

Deloitte notificará al Cliente sin dilación indebida y el plazo máximo de 24 horas desde que fue conocida por Deloitte y a través del canal que facilite el Cliente a estos efectos, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia, salvo en aquellos supuestos en los que sea improbable que dicha violación de seguridad constituya un riesgo para los derechos y libertades de los interesados.

Condiciones Generales de Contratación

Si dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- * Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales y, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- * El nombre y los datos del delegado de protección de datos.
- * Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- * Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si en un primer momento Deloitte no pudiera informar de todas las cuestiones indicadas con anterioridad, las comunicará tan pronto tenga conocimiento de las mismas.

Deloitte asistirá al Cliente a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas y siempre que sea posible, en relación con las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados.

En el caso de que las personas afectadas ejerzan los derechos mencionados en el apartado anterior ante Deloitte, ésta debe comunicarlo por correo electrónico al Cliente a la dirección que el cliente facilite a estos efectos. La comunicación deberá hacerse sin dilación indebida desde la recepción de la solicitud y en el plazo máximo de 5 días naturales desde que fue recibida por Deloitte, juntamente, en su caso, con cualquier otra información que pueda ser relevante para resolver la solicitud.

Asimismo, cualquier tipo de transferencia internacional deberá ser autorizada por el cliente y además deberá contar con las garantías precisas (binding corporate rules, modelo de cláusula aprobado por la UE) en caso contrario no podrá realizarse.

Una vez terminado por cualquier causa el Acuerdo y a elección del Cliente, Deloitte se compromete a devolver y/o destruir todos los datos personales a los que hubiera tenido o tenga acceso para la realización del objeto del Acuerdo, al igual que cualquier copia de los mismos en cualquier soporte, salvo en la medida en que sea necesaria su conservación en virtud del derecho comunitario o de los Estados miembros que resulte de aplicación, o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones relacionadas con el objeto del presente contrato.

Condiciones Generales de Contratación

Artículo 11 - Cumplimiento con regulación sobre sanciones

Tanto Deloitte como el Cliente declaran y garantizan a la otra parte que no están: (i) sujetos a sanciones de congelación de activos, como por ejemplo mediante la inclusión en la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos, o las listas consolidadas de objetivos de congelación de activos publicadas por la ONU, la UE, o el Reino Unido, ni son propiedad ni están controladas (*) (ya sea individual o colectivamente) por personas sujetas a dichas sanciones; (ii) localizados con domicilio (o en caso de persona física, residencia habitual) en un país o territorio sujeto a sanciones geográficas impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos (actualmente Ucrania - Crimea-, Cuba, Corea del Norte, Irán y Siria) o son propiedad o controladas por personas residentes en dichos países; o (iii) sujetos a restricciones con respecto a la recepción de artículos de origen estadounidense por encontrarse incluidos en la Lista de Personas Denegadas o en la Lista de Entidades Prohibidas, elaboradas por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

Además, el Cliente garantiza que: (a) no suministrará los productos y/o servicios de Deloitte a ninguna persona que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas en los puntos (i), (ii) o (iii) anteriores, ni los utilizará para el beneficio de, o para cualquier transacción que involucre a cualquier persona que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas en los puntos (i) o (ii) (en adelante, conjuntamente, "Entidades Prohibidas"); y (b) no suministrará a Deloitte ningún dato relacionado con ninguna Entidad Prohibida.

Si el Cliente incumple esta disposición, o si Deloitte determina que está prohibido bajo cualquier ley o regulación aplicable proporcionar productos y/o servicios bajo este Acuerdo, además de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener, Deloitte podrá terminar o suspender inmediatamente el presente Acuerdo y/o cualquier formulario de pedido afectado.

(*) A los efectos de esta disposición, se entenderá por: (a) "persona", toda persona física o jurídica; (b) "ser propiedad", una participación en el capital del 50 por ciento o más, ya sea directa o indirectamente; y (c) "estar controlada", el derecho o la capacidad de dictar las decisiones, acciones y/o políticas de una entidad o su administración

Condiciones Generales de Contratación

Artículo 12 - Disposiciones Generales.

- (a) Ninguna de las partes utilizará el nombre, marcas, logotipos, nombres comerciales y/o elementos publicitarios de la otra sin el consentimiento previo por escrito de aquella. Sin perjuicio de lo anterior, Deloitte podrá citar en otras propuestas o contratos el nombre del Cliente y/ o realizar una descripción general de los Servicios/ del Proyecto, con fines de promoción. El Cliente acuerda igualmente que, mediando un preaviso razonable por parte de Deloitte, accederá a proporcionar a terceros referencias favorables a Deloitte (por ejemplo, en forma de llamadas telefónicas de clientes o analistas o presentaciones).
- (b) No obstante lo indicado en el apartado (a), Deloitte podrá compartir con otras entidades de su organización el nombre del Cliente y/o realizar una descripción general de los servicios prestados, siendo dicha información para uso exclusivo de la organización Deloitte.
- (c) Ninguna de las partes será responsable por retrasos o incumplimientos debidos a circunstancias que escapen a su control razonable.
- (d) Este Contrato no podrá ser cedido en modo alguno, en todo o en parte, sin el acuerdo escrito previo de la otra parte, incluso cuando se trate de entidades de su organización internacional y además, deberá contar con las garantías adecuadas y cumplir con la cláusula y normativa sobre protección de datos incluida en la presente propuesta.
- (e) Toda comunicación que se realice en el marco de este Contrato será escrita, se enviará a las direcciones indicadas en la Propuesta, y se considerará efectuada en el momento de su recepción por la parte destinataria.
- (f) Toda renuncia a términos de este Contrato y toda excusa a un incumplimiento del mismo, deberán constar por escrito, firmado por la parte que consienta a dicha renuncia o excusa.
- (g) En caso de que cualquier término o estipulación de este Contrato sea declarado ilegal, nulo o anulable, se considerará eliminado dicho término o estipulación, sobreviviendo el resto del Contrato.
- (h) Este Contrato no convierte a ninguna de las partes en agente o representante legal de la otra, y no crea ningún tipo de asociación o empresa en común. Las partes actúan como contratistas independientes y asumen plenamente y en nombre propio sus respectivas obligaciones, derivadas de este Contrato.
- (i) Los Artículos 4 a 13 de este Contrato sobrevivirán a la expiración o resolución del mismo por cualquier causa.

91

Condiciones Generales de Contratación

- (j) El presente Contrato se somete a Ley española.
- (k) El Cliente reconoce que: (i) Deloitte y el Cliente podrán comunicarse o enviarse documentación mediante correo electrónico/ Internet, salvo que el Cliente determine expresamente lo contrario; (ii) ninguna de las partes controla el funcionamiento, fiabilidad, disponibilidad o seguridad del correo electrónico/ Internet; y que (iii) Deloitte no será responsable de ninguna pérdida, daños, gastos, perjuicios o molestias que resulten de la pérdida, retraso, interceptación, corrupción, o alteración de cualquier correo electrónico o comunicación por Internet.
- (l) Deloitte no asume responsabilidad por las prestaciones, fiabilidad, disponibilidad o seguridad de Internet, de sistemas o de hardware del Cliente o de terceros, que no estén comprendidos en el alcance de los Servicios de Deloitte en este proyecto.
- Salvo que las partes acuerden por escrito lo contrario, el Cliente asume la responsabilidad de:
- * determinar la existencia de, y cumplir con, los elementos siguientes, aplicables a transacciones, comercio, procesos electrónicos, o a actividades realizadas a través de Internet o de cualquier red electrónica ("Transacciones"): controles import/ export; requisitos para obtener y mantener licencias y otros permisos; requisitos para evaluar, pagar o retener impuestos, tasa de aduana u otras cargas o tributos; y cualesquiera otras leyes o reglamentos en cualquier jurisdicción competente;
 - * la seguridad de su red y de cualquier sistema relacionado con la misma, incluida la seguridad, privacidad y confidencialidad de cualquier dato, propiedad intelectual u otra información del Cliente o de terceros;
 - * establecer y determinar la validez y ejecutabilidad de los procesos de firma y realización de contratos, así como de cualquier otra documentación necesaria para o utilizada en el marco de las Transacciones;
 - * cualquier contenido aportado por el Cliente o por terceros en relación con este proyecto; y
 - * cualquier utilización de los Resultados por el Cliente, incluyendo, a título de ejemplo: inclusión por el Cliente en su website o transmisión a través de Internet, de texto, imágenes, software, música, videos u otra información; venta u oferta por el Cliente de bienes o servicios mediante su website o por Internet; y cualquier distribución de correo electrónico no solicitado en relación con el website del Cliente, que puedan resultar ilegales, molestos, que infrinjan derechos de propiedad intelectual de terceros, o que de cualquier otro modo constituyan abusos de la red ("Usos No Aceptables"), y el Cliente se compromete a indemnizar a Deloitte por toda responsabilidad, costes y gastos en que Deloitte pueda incurrir como consecuencia de Usos No Aceptables por el Cliente.

Condiciones Generales de Contratación

(m) El Cliente reconoce que el Cliente y/o sus filiales y sucursales: (i) controlan cualquier dato y base de datos del Cliente, filiales, o de terceros, (los "Datos"), a los cuales tenga acceso Deloitte o que Deloitte deba procesar durante la prestación de los Servicios, y (ii) son los únicos responsables de los Datos frente a los terceros titulares de los mismos incluyendo, a título de ejemplo, empleados y clientes del Cliente. El Cliente garantiza a Deloitte que toda recogida, almacenamiento, proceso y transmisión de los Datos entre el Cliente y sus filiales, entre el Cliente y Deloitte y entre el Cliente y cualquier tercero, se ha realizado hasta la fecha de este Contrato y se realizará en lo sucesivo, en total conformidad con cualquier norma aplicable a la protección de datos. En el marco de este Contrato, Deloitte accederá a y procesará los Datos únicamente por cuenta del Cliente, bajo responsabilidad exclusiva del mismo, siempre de acuerdo con las instrucciones y procesos que el Cliente deberá establecer y comunicar a Deloitte, siendo igualmente responsabilidad del Cliente determinar la existencia y aplicabilidad de normas de protección de datos en cada momento.

(n) Deloitte no estará obligada a iniciar trabajo nuevo o diferente de los Servicios acordados en la Propuesta ("Cambio") en tanto no se haya acordado por escrito el impacto del Cambio sobre el precio y/o el calendario, en su caso. Cuando se produzca una solicitud de Cambio, bien sea a iniciativa del Cliente o de Deloitte, Deloitte presentará una propuesta al Cliente describiendo los Cambios y el impacto de éstos sobre el precio y/o el calendario, en su caso, pudiendo utilizar el documento de solicitud de cambios incluidos en la propuesta (si se hubiese incorporado a la misma). El Cliente comunicará por escrito a Deloitte su conformidad con la propuesta de Cambio, o bien indicará a Deloitte también por escrito que no deberá emprender los Cambios, en cuyo caso Deloitte continuará los Servicios inicialmente pactados.

Sin perjuicio de lo anterior, si a petición del Cliente o con el conocimiento del Cliente, Deloitte realizase trabajo no previsto en la Propuesta o que supere el alcance previsto en la Propuesta, se considerará dicho trabajo como Servicios realizados en el marco de este Contrato, que el Cliente vendrá obligado a pagar a las tarifas indicadas en la Propuesta o a las tarifas que se utilizaron para calcular los honorarios fijados en la Propuesta.

Artículo 13 - Propiedad intelectual y confidencialidad de la propuesta.

Queda prohibida la reproducción, comunicación pública, transformación, total o parcial, gratuita u onerosa, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y por escrito de Deloitte. Esta propuesta es estrictamente confidencial. Si decidiesen no realizar este proyecto con Deloitte, seleccionar otra consultora o utilizar sus recursos internos para llevarlo a cabo, a nuestro requerimiento deberán devolvernos todas las copias de este documento.

Artículo 14 – Independencia de las Firmas

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido) y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad independiente. En www.deloitte.com/about se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Condiciones generales de contratación

Aceptación de la contratación

Este documento refleja enteramente el acuerdo entre CNP Assurances S.A. (sucursal en España) y Deloitte Advisory, S.L. referente a los servicios indicados en el mismo y sustituye a cualquier propuesta previa, correspondencia o acuerdo verbal o escrito que pudiera existir.

En caso de conformidad con los términos aquí expuestos, les agradeceríamos que nos devolvieran debidamente firmadas las copias que les adjuntamos de la propuesta y de las Condiciones generales de contratación.

Estamos encantados de tener la oportunidad de prestarles nuestros servicios profesionales y les aseguramos que dedicaremos a este trabajo nuestra mayor atención.

Atentamente,
Deloitte Advisory, S.L.

En expresión de su consentimiento,
CNP Assurances

Fdo.: Rubén Frieiro

Fdo.: 
D. LATTES



Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), sociedad del Reino Unido no cotizada limitada por garantía, y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página www.deloitte.com/about si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento fiscal y legal y asesoramiento en transacciones y reestructuraciones a organizaciones nacionales y multinacionales de los principales sectores del tejido empresarial. Con más de 200.000 profesionales y presencia en todo el mundo, Deloitte orienta la prestación de sus servicios hacia la excelencia empresarial, la formación, la promoción y el impulso del capital humano, manteniendo así el reconocimiento como la firma líder de servicios profesionales que da el mejor servicio a sus clientes.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o entidades asociadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), pretenden, por medio de esta publicación, prestar un servicio o asesoramiento profesional. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.

21